



BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**



**SEPMUD**  
Servicio Plurinacional de la Mujer  
y de la Despatriarcalización  
"Ana María Romero"



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**EVALUACIÓN EX-ANTE**

# **AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DESDE UN ECOSISTEMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO CON ENFOQUE DE DESPATRIARCALIZACIÓN**

SERVICIO PLURINACIONAL  
DE LA MUJER Y DE LA  
DESPATRIARCALIZACIÓN  
"ANA MARÍA ROMERO"

**AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES  
DESDE UN ECOSISTEMA DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO CON ENFOQUE DE  
DESPATRIARCALIZACIÓN**

**EVALUACIÓN  
EX-ANTE**

WENDY JHAEL PÉREZ SALINAS  
- **Directora General Ejecutiva** -  
**Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización**  
"Ana María Romero"

REALIZADO POR:  
**Unidad de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
**Área de Comunicación Estratégica**

# CONTENIDO

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>7</b>
1.1. Introducción.....	7
1.2. Marco metodológico.....	10
1.3. Enfoque estratégico.....	10
1.4. Alcance de la evaluación.....	10
1.5. Finalidad de la evaluación.....	11
1.6. Objetivos.....	11
1.6.1. Objetivo general.....	11
1.6.2. Objetivos específicos.....	11
1.7. Descripción del proceso de evaluación.....	11
<b>II. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>12</b>
2.1. Normativa Internacional.....	12
2.2. Normativa Nacional que promueve el desarrollo productivo del país.....	13
2.3. Normativas que promueven el desarrollo productivo para las mujeres.....	16
<b>III. ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS.....</b>	<b>17</b>
3.1. Modelo Económico del País.....	17
3.1.1. El sector Comercio.....	19
3.1.1.1. Políticas de estado para el sector del comercio e incidencia en el empoderamiento de las mujeres.....	23
3.1.2. El sector servicios.....	26
3.1.2.1. Políticas de estado para el sector del servicios e incidencia en el empoderamiento de las mujeres.....	30
3.1.3. Sector agropecuario.....	30
3.1.3.1. Políticas de estado para el sector del comercio e incidencia en el empoderamiento de las mujeres.....	33
3.1.4. El sector manufactura.....	40
3.1.4.1. Políticas de estado para el sector del manufactura e incidencia en el empoderamiento de las mujeres.....	45
3.2. Actores públicos de la cadena productiva del país.....	48
3.3. Articulación Interinstitucional.....	50
3.4. Servicios financieros.....	52
3.4.1. Banco Unión.....	52
3.4.2. Banco de Desarrollo Productivo - BDP.....	53
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>54</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>56</b>
<b>VI. PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO</b>	<b>57</b>
6.1. Justificación.....	57
6.2. Objetivo.....	58
6.3. Propuesta.....	58
6.3.1. Sector Comercio, Servicios y Manufacturas.....	58
6.3.2. Sector Agricultura.....	63

## ABREVIATURAS

- **SEPMUD:** Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”
- **BDP:** Banco de Desarrollo Productivo
- **INE:** Impuestos Nacionales
- **PDES 2021 – 2025:** Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
- **OECAS:** Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias
- **OECOM:** Organizaciones Económicas Comunitarias
- **MDRyT:** Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
- **MDPyEP:** Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
- **IPDSA:** Institución Pública Soberanía Alimentaria
- **PDSI:** Plan Sectorial de Desarrollo Integral
- **CETIP:** Centros de Tecnología e Innovación Productiva
- **RUNAF:** Registro Único de Agricultura Familiar Sustentable

## ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

<b>Ilustración 1:</b> Tasa Global de participación, por sexo (2022-2024).....	8
<b>Ilustración 2:</b> Tasa de Ocupación, por sexo (2020-2024) en Porcentaje.....	8
<b>Ilustración 3:</b> Modelo Económico Social Comunitario Productivo.....	17
<b>Ilustración 4:</b> Distribución Ocupacional, por sexo (2024).....	18
<b>Ilustración 5:</b> Tasa de Ocupación, por sexo (2020-2024).....	18
<b>Ilustración 6:</b> PIB Sector Comercio (2016-2023).....	19
<b>Ilustración 7:</b> Porcentaje de hombres y mujeres dedicados al comercio, por departamento (2023).....	20
<b>Ilustración 8:</b> Operativa del sector Comercio.....	21
<b>Ilustración 9:</b> PIB Sector Servicios Comunales, Sociales, Personales, Restaurant, Hoteles.....	26
<b>Ilustración 10:</b> Servicios que realizan las mujeres, por sexo y departamento.....	26
<b>Ilustración 11:</b> Operativa del sector servicio.....	28
<b>Ilustración 12:</b> PIB Agropecuario.....	31
<b>Ilustración 13:</b> Porcentaje de hombres y mujeres dedicados a la agricultura, por departamento.....	31
<b>Ilustración 14:</b> Operativa del sector Agropecuario.....	32
<b>Ilustración 15:</b> Beneficiarios de los programas del IPSA, por sexo y departamento.....	39
<b>Ilustración 16:</b> PIB Industria y Manufactura.....	40
<b>Ilustración 17:</b> Porcentaje de hombre y mujeres dedicado a la industria, por departamento.....	41
<b>Ilustración 18:</b> Operativa del sector Manufactura.....	43
<b>Ilustración 19:</b> Cadena Productiva.....	48
<b>Ilustración 20:</b> actores públicos que intervienen en la cadena productiva del País.....	49
<b>Ilustración 21:</b> Operativa actual del sector comercio y servicios.....	59
<b>Ilustración 22:</b> Operativa actual del sector manufactura.....	60
<b>Ilustración 23:</b> Propuesta de operativa del Sistema de Ventanilla Única de Registro de Empresas en Línea.....	61
<b>Ilustración 24:</b> Cooperación interinstitucional para compartir información.....	63
<b>Ilustración 25:</b> Sistema de Emprendimientos Productivos.....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Porcentaje de participación por actividad económica, por sexo (2022).....	19
<b>Tabla 2:</b> Costos de formalización en el sector comercio.....	21
<b>Tabla 3:</b> Porcentaje de empresas lideradas por mujeres.....	24
<b>Tabla 4:</b> Cantidad de empresas Lideradas por mujeres.....	24
<b>Tabla 5:</b> Cantidad de Mujeres productoras que reciben apoyo de EBA.....	25
<b>Tabla 6:</b> Requisitos (según tipo de producto) a cumplir para ser parte del complejo productivo de EBA.....	25
<b>Tabla 7:</b> Porcentaje de hombres y mujeres dedicados a trabajos del hogar.....	27
<b>Tabla 8:</b> Ingreso Promedio de las 15 ocupaciones donde las mujeres tienen mayor participación.....	27
<b>Tabla 9:</b> Costos de formalización en el sector servicios.....	29
<b>Tabla 10:</b> Costos de formalización en el sector manufactura.....	33
<b>Tabla 11:</b> Porcentaje de Mujeres beneficiarias por proyectos Programa Empoderar.....	34
<b>Tabla 12:</b> Mujeres beneficiarias de los Programas Empoderar.....	35
<b>Tabla 13:</b> Mujeres beneficiarias por programas de IPDSA 2021-2024.....	36
<b>Tabla 14:</b> Requisitos para ser beneficiarios de los programas del IPSA.....	36
<b>Tabla 15:</b> Proyecto Procamelido.....	37
<b>Tabla 16:</b> Proyecto Procamelido.....	38
<b>Tabla 17:</b> Criterios y requisitos para ser beneficiarios del Programa de la Institución Pública de Pesca y Acuicultura.....	39
<b>Tabla 18:</b> Costos de formalización en el sector manufactura.....	43
<b>Tabla 19:</b> Empresas Lideradas por Mujeres con créditos de Capital de inversión y operación.....	45
<b>Tabla 20:</b> Empresas Lideradas por Mujeres que accedieron a Maquinaria.....	46
<b>Tabla 21:</b> Unidades Productivas Beneficiadas por el.....	46
<b>Tabla 22:</b> Registros unidades productivas representadas por mujeres.....	46
<b>Tabla 23:</b> Renovación de registros unidades productivas representadas por mujeres.....	47
<b>Tabla 24:</b> Cantidad de Unidades Productivas Apoyadas financieramente a través de transferencias de recursos.....	47
<b>Tabla 25:</b> Producción primaria- acciones que desarrollan los actores públicos.....	49
<b>Tabla 26:</b> Transformación, Comercialización y Exportaciones – acciones que desarrollan los actores públicos.....	50
<b>Tabla 27:</b> Articulación interinstitucional con el PDES 2021-2025 y su enfoque de género.....	50
<b>Tabla 28:</b> Detalles del crédito semilla mujer.....	53
<b>Tabla 29:</b> Cantidad de mujeres beneficiarias de los créditos semilla mujer.....	53
<b>Tabla 30:</b> Detalle de crédito Jefa de Hogar.....	54
<b>Tabla 31:</b> Cantidad de Mujeres beneficiarias de los créditos Jefa de Hogar.....	54
<b>Tabla 32:</b> Propuesta de requisitos a eliminar.....	61

## I. ANTECEDENTES

### 1.1. Introducción

La economía boliviana ha crecido de manera importante desde inicios de los años noventa, con un desempeño extraordinario entre los años 2006 a 2016, periodo en el que el país tubo una tasa de crecimiento promedio del 5% atribuida al incremento de los precios internacionales de algunos productos tales como el gas, petróleo, oro y estaño. Sin embargo, como consecuencia de la crisis económica internacional, la crisis política del 2019 y la crisis sanitaria generada por el Covid-19 en el año 2020, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera significativa, trayendo consigo la contracción de la economía nacional, la baja diversificación del modelo productivo y el cierre de empresas y micro empresas que afecto de forma negativa a la creación de fuentes laborales formales y la calidad de vida de miles de mujeres.

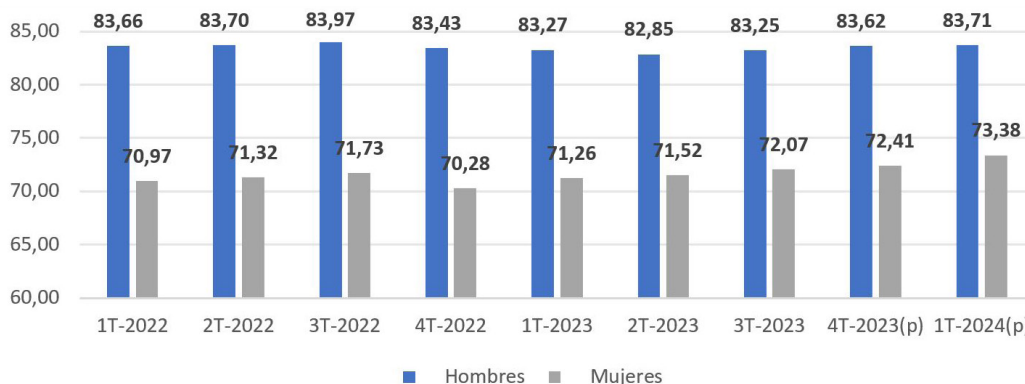
Para hacer frente a dicha problemática el Gobierno Central promulgo la Ley N° 1407 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, el cual a través de su Eje 1: Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y Social, estableció como Meta 1.4. que el Estado debe implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo; Eje 2: Industrialización con Sustitución de Importaciones, estableció como Meta: 2.3. que el Estado debe promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional y Eje 3: Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico, estableció como Meta: 3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la Industrialización con Sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo del país, se apoya en dos pilares fundamentales: 1) el sector estratégico que genera excedente de recursos de la minería, hidrocarburos, electricidad y recursos ambientales y 2) el sector generador de ingresos y empleo compuesto por la industria manufacturera, artesanía, turismo, desarrollo agropecuario, vivienda, comercio, servicios de transporte y otros servicios, sectores donde las mujeres tienen mayor incidencia. Este modelo busca a través de los excedentes generados por ambos sectores al 2025 reducir la pobreza del 13,7% al 5,3%, mediante la redistribución de los ingresos con las poblaciones más vulnerables como son los niños, adultos mayores, personas con discapacidad y las mujeres, a través del Bono Juancito Pinto, el Bono Dignidad y el Bono Juana Azurduy. Sin embargo, de acuerdo a datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la gestión 2022 este porcentaje se redujo al 11,1%<sup>1</sup>, situación que daría a entender que para la gestión 2025 no se lograría alcanzar el dato proyectado en el PDES 2021-2025.

Si bien, la Constitución Política del Estado en su Art. 48 reconoce y establece de manera expresa que las entidades públicas del estado deben desarrollar acciones que promuevan y garanticen la incorporación de las mujeres al trabajo con la misma remuneración que los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado; se observa que la ocupación laboral de las mujeres versus a la de los hombres aun presentan diferencias considerables. De acuerdo a datos de la “Encuesta Continua de Empleo”, en la gestión 2023, mientras que la tasa global de participación en mujeres fue de 72,41 %, para los varones fue de 83,62%, tal como se observa en la Ilustración 1.

<sup>1</sup> *Bitácora Económica, periódico mensual, año 2, N° 14, junio de 2022*

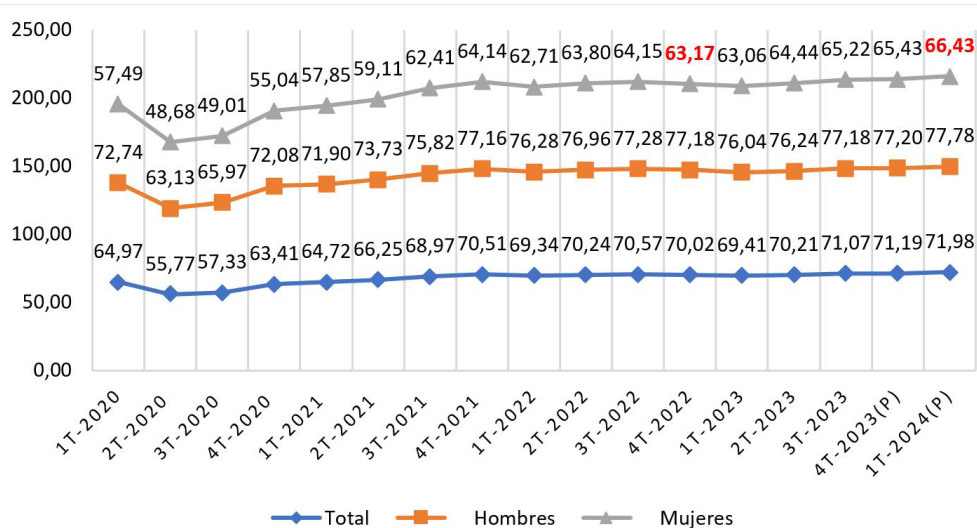
**Ilustración 1:** Tasa Global de participación, por sexo (2022-2024)



Fuente: SEPMUD con datos del Instituto Nacional de Estadísticas

Pese a que la participación de las mujeres en espacios laborales, tras las restricciones de la pandemia, creció de 63,17% en 2022 a 66,43% en el primer trimestre del 2024, empero, ésta se concentra mayoritariamente en el sector informal como la agricultura, el comercio, trabajo doméstico, servicios, entre otros, lo cual las expone a trabajos precarios y sin protección social.

**Ilustración 2:** Tasa de Ocupación, por sexo (2020-2024) en Porcentaje



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta continua de Empleo)

Respecto a la tasa de ocupación que mide quiénes se encuentran ocupados en relación a la población en edad de trabajar, se observa una clara ventaja para los varones, con una brecha que alcanza 10,7 puntos porcentuales. Mientras que el 76,74% de los varones se encuentran ocupados, solo el 66,0% de las mujeres lo están. Por último, es mayor la proporción de mujeres (4,56%) que no tienen trabajo y lo buscan activamente en comparación a la de varones (3,86%).

Con relación a lo establecido en los artículos 405 y 407 del texto constitucional, donde se señala que el Estado debe fomentar los emprendimientos económicos comunitarios agrícola, pecuaria, manufacturera; establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana; promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos; implementar y desarrollar procesos de formación técnica productiva; establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios; se puede apreciar que el Estado ha desarrollado los siguientes instrumentos normativos: en la gestión 2013 promulgó la Ley N° 338 para normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas promovidas por familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas; en la gestión 2017 la Ley N° 947 el cual busca potenciar, fortalecer y desarrollar a las Micro y Pequeñas Empresas, promoviendo políticas de desarrollo, apoyo a la comercialización,

proceso de registro e incentivos al consumo y promoción de bienes producidos por las Micro y Pequeñas Empresas, priorizando las estructuras asociativas, en la gestión 2018 el Decreto Supremo N° 3639, que busca promover las actividades económicas y productivas de las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM's con el fin de incentivar el acceso de estas últimas al mercado y a las compras estatales para fortalecer su desarrollo; y el Decreto Supremo N° 4401 del 2020 que impulsa medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir en la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres.

En el ámbito productivo, el Gobierno Nacional a través del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, con el fin de mejorar el acceso de la micro, pequeña empresa, artesanía, OECAS y OECOMS a materia prima, insumos y maquinaria; ha implementado el “Proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género”, el cual tiene por objeto mejorar las capacidades empresariales de las mujeres mediante procesos de apoyo financiero, productivo y comercial, llegando a beneficiar a 3.675 mujeres de los 9 departamentos del país desde la gestión 2021 hasta la gestión 2024

En el ámbito financiero, el Estado a través del Banco de Desarrollo Productivo-BDP, ha implementado el crédito Jefa de Hogar, el cual busca fortalecer las actividades productivas ya establecidas de las mujeres emprendedoras en todo el país, buscando mejorar sus ingresos y el bienestar familiar llegando a beneficiar a 14.989 mujeres y el Crédito Semilla Mujer beneficiando a 910 mujeres desde la gestión 2021. Asimismo, el Banco Unión, a través de la “Banca Mujer”, ha desembolsado Bs718 millones desde septiembre de la gestión 2022 hasta octubre de la gestión 2024, beneficiando a 3.909 mujeres, de los cuales el 50% de las beneficiadas obtuvieron microcréditos, destinado a capital de inversión o de operaciones dando la posibilidad de expandir sus negocios y por ende mejorar su economía.

Sin embargo, pese a las acciones importantes desarrolladas e implementadas por el Estado para promover fortalecer la autonomía económica de las mujeres, aún persisten omisiones<sup>2</sup> que mantienen brechas y sesgos en el diseño de programas y proyectos agropecuarios y de desarrollo productivo, en los créditos productivos que aún mantienen requisitos inalcanzables y tasas de interés altas, en la escasa oferta de cursos de desarrollo de capacidades y la tenencia de tierras, impidiendo un beneficio real para las mujeres en áreas rurales. A esto se suma las labores tradicionales del cuidado de los hijos, de la familia, el hogar y la limpieza de la casa, como factores que también restringen la independencia o la autonomía económica de las mujeres.

La falta de independencia económica de las mujeres, que es considerada en el Estado como una de las formas de violencia de género hacia las mujeres de acuerdo a lo establecido en el (Art.7, numeral 10 y 11 de la Ley N° 348), provoca que las mujeres tengan poco acceso al control de sus ingresos económicos, escasa incorporación en espacios laborales formales y bien remunerados, privación de los medios indispensables para vivir dignamente y la exposición a trabajos inseguros, mal remunerados y subvalorados.

Esta situación de violencia de género en materia económica no solo se da en el país, sino también a nivel mundial, razón por la cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de sus diferentes foros que realiza en favor de los derechos de las mujeres, recomienda a los estados partes promover la independencia o el empoderamiento económico de las mujeres ya que contribuye no solo a la igualdad de género, sino también a la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, bajo el entendido de que las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras del hogar no remuneradas.

Por su parte, la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW” que fue aprobada el 30 de mayo de 1980, en su séptimo informe periódico de observaciones que realizó al Estado Plurinacional de Bolivia, recomendó al Estado: adoptar medidas para promover el acceso de las mujeres al empleo formal, incluyendo puestos de gestión y trabajos mejor pagados en profesiones tradicionalmente dominadas por hombres; hacer cumplir el principio de igual salario por trabajo de igual valor y eliminar

<sup>2</sup> Evaluación a la implementación de la Ley N° 338. Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”. 2023.

la segregación ocupacional, tanto horizontal como vertical; promover el reparto equitativo de las responsabilidades familiares y domésticas entre mujeres y hombres; aumentar la participación de las mujeres en la economía informal, en la elaboración de estrategias para facilitar el acceso de las mujeres al crédito financiero, como préstamos a bajo interés, así como a oportunidades empresariales y de negocios independientes.

En ese marco, el presente documento busca evaluar el ecosistema de desarrollo productivo del país poniendo en el escenario como principal actor a la mujer, donde 1) se visibilice la participación y contribución de las mujeres en la economía nacional, 2) se identifique las políticas públicas (planes, programas, proyectos, servicios y créditos financieros) que el estado ha implementado a favor de las mujeres durante los periodos del 2021 al 2024 para promover la autonomía económica de las mujeres en atención a los preceptos establecidos en el texto constitucional, las leyes, decretos y recomendaciones internacionales; 3) se identifique las barreras o trabas administrativas que existen en el Estado para la creación de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originaria – OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM y empresas privadas; y 4) se identifique las acciones de promoción, comercialización interna y externa de productos que realiza el estado a favor de los emprendimientos productivos liderados por mujeres.

A partir de los resultados identificados, el presente documento presentará un mecanismo de articulación del ecosistema del sector productivo del país que permita garantizar la plena participación de las mujeres en todos los sectores y niveles de la actividad económica, esto considerando que es fundamental para construir economías sólidas, promover sociedades más justas y estables, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y de derechos humanos, y mejorar las condiciones de vida de las familias.

## **1.2. Marco metodológico**

El planteamiento metodológico de la presente evaluación ex ante, incorpora elementos cualitativos y cuantitativos; la misma está orientado a la identificación y el análisis de las políticas públicas (planes, programas, proyectos y servicios) que el Estado ha implementado a favor de las mujeres durante los periodos del 2021 al 2024 para promover la autonomía económica de las mujeres y al diseño de un mecanismo de articulación que permita garantizar la plena participación de las mujeres en todos los sectores y niveles de la actividad económica y cerrar las brechas estructurales que limitan el empoderamiento económico de las mujeres.

En el proceso de evaluación se abordan los siguientes puntos:

- Sectores de la economía donde las mujeres tienen mayor participación.
- Políticas Públicas (Planes, Programas, Proyectos y Servicios financieros) desarrollados por el Estado
- Barreras para el establecimiento de emprendimientos productivos.
- Acciones para la promoción, comercialización interna y externa de productos.
- Mecanismos de articulación del ecosistema del sector productivo del país.

## **1.3. Enfoque estratégico**

La presente evaluación tiene como enfoque estratégico la construcción de acciones de articulación que promuevan la autonomía económica de las mujeres. Los criterios de evaluación estarán enmarcados en los “Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe” los cuales consideran elementos de contextualización del sector, descripción del objeto de evaluación, la metodología de evaluación a aplicar, la información a evaluar referida principalmente a las políticas públicas (planes, programas, servicios financieros) que desarrollan las entidades públicas, los actores involucrados, conclusiones, recomendaciones y propuesta de articulación del sector.

## **1.4. Alcance de la evaluación**

La presente evaluación considerará el análisis de las políticas públicas (planes, programas y servicios financieros) que ha desarrollado el estado a través de sus entidades públicas del nivel central del Estado durante las gestiones 2021, 2022, 2023 a septiembre 2024 para promover el

desarrollo de emprendimientos productivos liderados por mujeres.

## **1.5. Finalidad de la evaluación**

La finalidad de la presente evaluación es proponer acciones que promuevan las condiciones equitativas y sostenibles para la participación plena de las mujeres en el ecosistema de desarrollo productivo del país.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo general**

Evaluar y diseñar el ecosistema de desarrollo productivo del país con enfoque de despatriarcalización, orientado a identificar y cerrar brechas estructurales que limitan el empoderamiento económico de las mujeres y que promuevan las condiciones equitativas y sostenibles para la participación plena de las mujeres en la economía.

### **1.6.2. Objetivos específicos**

- Identificar el rol que cumplen las mujeres dentro de la economía nacional.
- Identificar los avances que ha realizado el Estado en materia de Política Públicas (programas, proyectos, créditos u otros) para promover y potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Proponer un ecosistema de desarrollo productivo que permita cerrar brechas estructurales que limitan el empoderamiento económico de las mujeres y su participación equitativa y sostenible en la economía del país.

## **1.7. Descripción del proceso de evaluación**

Los procedimientos aplicados en la presente evaluación están enmarcados en los “Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe”, el cual busca garantizar que la evaluación contemple una metodología de diseño, planificación y ejecución con técnicas y herramientas de recolección, análisis e interpretación de datos, conclusiones y recomendaciones.

### **Primer Momento: Diseño de la Evaluación**

- Identificación del tema de evaluación
- Definición de los objetivos que se pretende lograr con la evaluación.
- Identificación de los criterios, variables e indicadores que se tendrán en cuenta en la evaluación.

### **Segundo Momento: Planificación**

- Identificación de los actores que hacen parte de la evaluación
- Diseño de herramientas y/o instrumentos de recolección de información

### **Tercer Momento: Ejecución con técnicas y herramientas de recolección**

- Recopilación de información de las entidades públicas sobre políticas (planes, programas, proyectos y/o servicios financieros) que desarrolla el Estado para fomentar o fortalecer los emprendimientos productivos de mujeres.

### **Cuarto Momento: Análisis e interpretación de datos.**

- Sistematización y análisis de la información recopilada (políticas públicas, planes, programas, proyectos y/o servicios) que fueron desarrollados por el Estado para fomentar o fortalecer los emprendimientos productivos de mujeres.
- Elaboración del documento de evaluación del ecosistema de desarrollo productivo que promueve el desarrollo de emprendimientos productivos para mujeres.

### Quinto Momento: Elaboración de la propuesta

- Elaboración de propuesta de articulación del ecosistema de desarrollo productivo de país que permita cerrar las brechas estructurales que limitan el empoderamiento económico de las mujeres para una participación equitativa y sostenible de las mujeres en la economía nacional.

### Sexto Momento: Conclusiones y recomendaciones

- Elaboración de conclusiones y recomendaciones

## II. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Normativa Internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948**

Es un instrumento internacional que establece, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y deben tratarse con fraternidad. Garantiza los derechos laborales, como el derecho a condiciones equitativas de trabajo y a igual salario por igual trabajo, y asegura un nivel de vida adecuado que cubra las necesidades básicas como alimentación, vivienda y atención médica, condena explícitamente el racismo y cualquier forma de discriminación.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado el 16 de diciembre de 1966 y ratificado por Bolivia mediante Decreto Supremo N° 18950 de 16 de mayo de 1982**

Es un instrumento que protege los derechos y libertades fundamentales de los individuos. Señala que los Estados deben establecer libremente su condición política y proveer el desarrollo económico, social y cultural.

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966 y ratificado por Bolivia mediante Decreto Supremo N° 18950 de 16 de mayo de 1982**

Es un tratado multilateral que reconoce y protege los derechos económicos, sociales y culturales de los hombres y mujeres. Cada Estado bajo este instrumentó se compromete a adoptar medidas para que toda persona goce de un nivel adecuado de vida, para sí y su familia, respeta y promueve la libertad de los individuos para el acceso a una educación de calidad, y la participación en la vida cultural.

- **Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 17 de noviembre de 1988**

El Protocolo establece que los Estados Partes deben respetar y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a todas las personas bajo su jurisdicción, sin discriminación alguna. Asimismo, adoptar medidas progresivas para asegurar el pleno ejercicio de estos derechos, adaptándolas a sus recursos y capacidades.

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 30 de mayo de 1980 y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989**

Este instrumento señala que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y alienta en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” de 09 de junio de 1994 y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1601 de 18 de agosto de 1994**

Instrumento que establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos,

en particular: el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.

- **Convenio 111 de la Organización Internacional de Trabajo Sobre la discriminación (empleo y ocupación) aprobado en 1958**

Es un instrumento internacional que promueve la implementación de medidas legislativas, políticas, educativas y de sensibilización para prevenir, eliminar la discriminación en el lugar de trabajo, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato laborales sin distinción de raza, color, sexo, religión, opinión política, origen nacional o social.

## **2.2. Normativa Nacional que promueve el desarrollo productivo del país**

- **Constitución Política del Estado**

La Constitución Política del Estado, en materia de desarrollo productivo establece que son fines y funciones esenciales del Estado:

- Art. 308.II, Garantizar la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley
- Art. 316, Num 4, Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía. (...)
- Art. 405, Fomentar los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de: 1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial y (...) y 5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios de la economía familiar y comunitaria.
- Art. 406, Garantizar el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.
- Art. 407, En coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas: 1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano. 2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana. 3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos. 4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario. 5. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades. 6. Establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos. 7. Promover sistemas de riego, con el fin de garantizar la producción agropecuaria. 8. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria. 9. Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética. 10. Establecer políticas de fomento y apoyo a sectores productivos agropecuarios con debilidad estructural natural. 11. Controlar la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. 12. Establecer políticas y programas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria. 13. Proveer infraestructura productiva, manufactura e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario.

- **Ley N° 650, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 de 15 de enero de 2015**

EL Pilar 6 de la Agenda Patriótica "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista", establece que Bolivia al 2025:

- Será un país productor, transformador y exportador de productos alimentarios con alto valor agregado.
- Incrementará el volumen total de la producción agrícola por parte de los pequeños productores y organizaciones económico comunitarias.
- Promoverá el acceso a tecnologías de mecanización agrícola a productores.
- Los bosques serán escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, recursos de biodiversidad y medicinas.

- Los sistemas productivos serán eficientes con altos rendimientos agropecuarios incorporando el enfoque de los sistemas de vida con visión biocultural y el sostenimiento de la capacidad de regeneración de la Madre Tierra.
- Se habrán creado sistemas universales para el acceso de todos los productores de alimentos al seguro agropecuario, semillas, servicios financieros, tecnológicos, asistencia técnica, formación y servicios para la transformación de productos.
- Se habrán concluido el proceso de distribución y redistribución de tierras y territorios dando acceso importante a la propiedad a los pequeños productores como propiedad individual o comunitaria.
- Democratizará los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario, y se habrá promovido la construcción de la economía plural articulando de forma efectiva a los sectores público, privado, cooperativo, comunitario y mixto.
- Se habrán reducido significativamente las desigualdades y asimetrías regionales, creando condiciones de desarrollo integral, generación de empleo digno, crecimiento de la economía y reducción de desigualdades sociales, en todos los municipios y departamentos. No existirán municipios, departamentos y regiones pobres.
- Se habrá incrementado el empleo formal, los ingresos de las trabajadoras y trabajadores, y se generarán permanente y sosteniblemente numerosas y diversas fuentes laborales, principalmente para los jóvenes, garantizando una vida digna, a través del fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa e inversiones financieras masivas y sostenidas en el sector productivo.
- Se aprovechará los beneficios de los tratados comerciales promoviendo oportunidades para la exportación de los productos producidos en el país

- **Ley N° 1407 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” de 9 de noviembre de 2021**

Tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”. El Plan, en su:

- EJE 1: Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y Social, establece como Meta: 1.1. Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica y Meta 1.4. Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.
- EJE 2: Industrialización con Sustitución de Importaciones, establece como Meta: 2.3. Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.
- EJE 3: Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico, establece como Meta: 3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con Sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

- **Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez” de 19 de Julio de 2010**

Establece que los gobiernos autónomos tienen la finalidad promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.

- **Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, de 15 de octubre de 2012**

Señala que el Estado impulsará el desarrollo de procesos productivos agropecuarios, que garanticen una mayor productividad, la capacidad de regeneración de la Madre Tierra, el respeto a las zonas y sistemas de vida de las diferentes regiones y la prioridad de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria.

- **Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, de 26 de junio de 2011**

Establece las políticas, mecanismos y fuentes de financiamiento para la producción,

transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de las y los diferentes actores de la economía plural a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural, priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con la madre tierra.

- **Ley N° 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de 26 de enero de 2013**

Tiene por objeto normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, realizadas por las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

Establece también que las entidades territoriales autónomas estén comprometidas en la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos de agricultura familiar sustentable.

- **Ley N° 947 de la Micro y Pequeña Empresa, de 11 de mayo de 2017**

Tiene por objeto potenciar, fortalecer y desarrollar a las Micro y Pequeñas Empresas, estableciendo políticas de desarrollo, apoyo en la comercialización, procesos de registro e incentivos al consumo y la promoción de bienes producidos por las Micro y Pequeñas Empresas, en el marco de la economía plural, priorizando estructuras asociativas, orientadas a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien.

- **Ley N° 204 de creación del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo de 15 de diciembre de 2011**

Crea el Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo (PROLECHE) y establece sus fuentes de financiamiento, en el marco de la política de seguridad alimentaria con soberanía del Estado Plurinacional apoyando a los actores productivos del sector lácteo, en función a la aplicación de criterios técnicos y económicos que establece la ley. Apoya a los actores productivos del sector lácteo por medio de transferencias monetarias directas.

- **Ley N° 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques de 11 de enero de 2013**

Esta ley establece un régimen excepcional para el tratamiento de predios con desmontes realizados sin autorización entre el 12 de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 2011, cuyos beneficiarios se acojan al “Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques”

- **Ley N° 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica de 21 de noviembre de 2006**

Regula, promueve y fortalece sosteniblemente el desarrollo de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica en Bolivia, bajo principios de calidad, accesibilidad y disponibilidad para la población.

- **Ley N° 775 de Promoción de Alimentación Saludable de 8 de enero de 2016**

Establece lineamientos y mecanismos para promover hábitos alimentarios saludables en la población boliviana, a fin de prevenir las enfermedades crónicas relacionadas con la dieta.

- **Ley N° 232 del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) de 8 de abril de 2012**

Crea el “Fondo para la Revolución Industrial Productiva” – FINPRO y establecer los mecanismos de financiamiento y asignación de sus recursos. Financiará la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes, a cargo de empresas públicas y/o sociedades comerciales con participación mayoritaria del Estado, emprendimientos conjuntos del Nivel Central del Estado y las entidades territoriales autónomas, y otras entidades públicas.

- **Decreto Supremo N° 0942 del 2 de agosto de 2011**

Tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal “Pachamama”,

mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza – SAMEP. Este seguro cubre las pérdidas derivadas de daños causados por heladas, inundaciones, sequías y granizos que afecten a la producción agrícola.

- **Decreto Supremo N° 4049 del 25 de septiembre de 2019**

Reglamenta el Seguro Agrario Universal “Pachamama”, mediante la creación del Seguro Agrario MINKA; así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario – INSA.”

- **Decreto Supremo N° 4401, de 25 de noviembre de 2020**

Tiene por objeto impulsar medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir en la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres.

- **Decreto Supremo N° 3639, del 3 de agosto de 2018**

Tiene por objeto promover las actividades económicas y productivas de las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM’s con el fin de incentivar el acceso de estas últimas al mercado y a las compras estatales para fortalecer su desarrollo. Esto se desarrolla con el reconocimiento de estos sectores por entidades reguladoras y calificadoras de calidad, como también con la creación de un sello como instrumento de promoción y el acceso preferencial en centros de comercialización, además de brindarles la debida asistencia técnica para su fortalecimiento y operativización junto al Estado.

### **2.3. Normativas que promueven el desarrollo productivo para las mujeres**

La normativa que establece lineamientos para promover el empoderamiento económico de las mujeres desde un enfoque de desarrollo producto son las siguientes:

- **Constitución Política el Estado**

El Artículo 78 parágrafo IV, establece que el Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo. Por su parte el Artículo 300, parágrafo I, numeral 30, establece que es competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, realizar acciones de: Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

- **Ley N° 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de 26 de enero de 2013**

A través de sus principios de “género y generacional”, el Estado asume la obligación de impulsar acciones que garanticen equidad de género donde hombres y mujeres participan en igualdad y contribuyen con equidad para el desarrollo social, económico y productivo para el Vivir Bien y el “Reconocimiento del aporte productivo de la mujer rural” reconoce el aporte productivo de las mujeres indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas que realizan para la producción de alimentos destinados al consumo nacional.

Sin embargo y pese a la promulgación de la Ley N°144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, de 26 de junio de 2011, el cual establece lineamientos para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, se observa que el Estado no cuenta con normativas específicas que contengan una orientación de género, los diferentes instrumentos normativos que fueron aprobado no contemplan acciones que busquen mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el ámbito productivo, no promueven entornos laborales igualitarios y libres de violencia, no implementan acciones que incluyan una perspectiva de género en los servicios financieros, no promueven el establecimiento de proyectos que engloben la producción primaria, acopio, transformación e industrialización, ni acciones de promoción y comercialización de productos producidos por mujeres con un mecanismo para reducir las brechas de desigualdad.

Por tal sentido, es necesario que el Estado pueda trabajar en la elaboración de un instrumento normativo con orientación de género que promueva un ecosistema productivo sólido, que permita reducir las brechas de desigualdad, que impulse el desarrollo sostenible del país

en igualdad de condiciones, que fortalezca las capacidades productivas, de transformación, comercialización y financiamiento de los sectores más vulnerables.

### III. ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS

#### 3.1. Modelo Económico del País

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo del país, se apoya en dos pilares fundamentales: el sector estratégico que genera excedente de recursos y el sector generador de ingresos y empleo.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

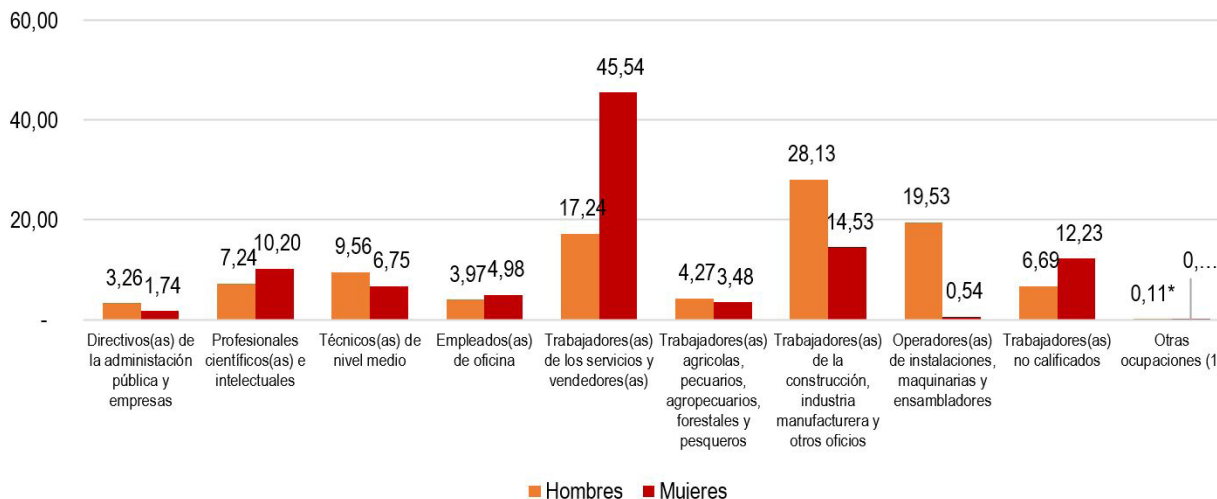
El sector estratégico generador de excedentes económicos está conformado por los sectores de: minería, hidrocarburos, electricidad y recursos ambientales y el sector generador de ingresos y empleo está integrado por la industria manufacturera, artesanía, turismo, desarrollo agropecuario, vivienda, comercio, servicios de transporte y otros servicios, sectores donde las mujeres tienen mayor participación. Este modelo busca a través de los excedentes generados por ambos sectores, redistribuir los ingresos con las poblaciones más vulnerables como son los niños, adultos mayores, personas con discapacidad y las mujeres, a través de bonos o rentas, como el Bono Juancito Pinto, el Bono Dignidad y el Bono Juana Azurduy, para reducir la pobreza y las brechas de desigualdad, objetivo que a la fecha no ha sido cumplido a cabalidad, toda vez que de acuerdo a las proyecciones en el PDES para el 2025 la pobreza debería reducirse del 13,7% al 5,3%, sin embargo, hasta la gestión 2022 solo se ha logrado reducir al 11,1%, tendencia que da a suponer que no se lograría alcanzar la meta planteada para el año 2025.

Por otro lado, y de acuerdo a lo establecido en la Meta 1.3 del PDES (2021-2025) que hace referencia a “devolver a la política social el carácter prioritario para el estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad”, teniendo como línea base 2020 un índice de Gini<sup>3</sup> de 0,45 y una meta de 0,42 para el 2025 se observa que de acuerdo a datos reportados del INE en la gestión 2022 el índice de Gini estaría en 0,43, lo que indicaría que la desigualdad económica y social en el país está disminuyendo de manera lenta y que la meta trazada para la gestión 2025, estaría alejada del objetivo. Si bien estos datos, indican que la pobreza está disminuyendo en el país, no se puede saber con precisión que grupos sociales son los que están saliendo de la pobreza y en razón de género cual es la situación de cada uno de ellos, ya que no existe un índice que llegue a medir el nivel de pobreza por sexo.

<sup>3</sup> Índice de Gini: mide la desigualdad de los ingresos de una población, tomando valores entre 0 y 1. El valor 0 corresponde a la situación de menor desigualdad, que se alcanzaría si todas las personas dispusieran del mismo ingreso. El valor 1 indica la situación de mayor desigualdad, que se daría si una sola persona concentrara el total del ingreso y el resto de la población no dispusiera de nada. CEPAL.

La participación de la mujer dentro de la economía nacional está concentrada principalmente en el sector generador de ingresos y empleo. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas el 45,54% de las mujeres se dedican a servicios y comercio, el 14,53% a la manufactura, el 12,23% realizan trabajos no calificados, el 10,20% son profesionales científicos e intelectuales, el 6,75% son técnicos medios y el 4,98% trabajan en oficinas, tal como se refleja en el siguiente gráfico de distribución ocupacional donde se refleja las desigualdades de género existentes en el mercado laboral boliviano.

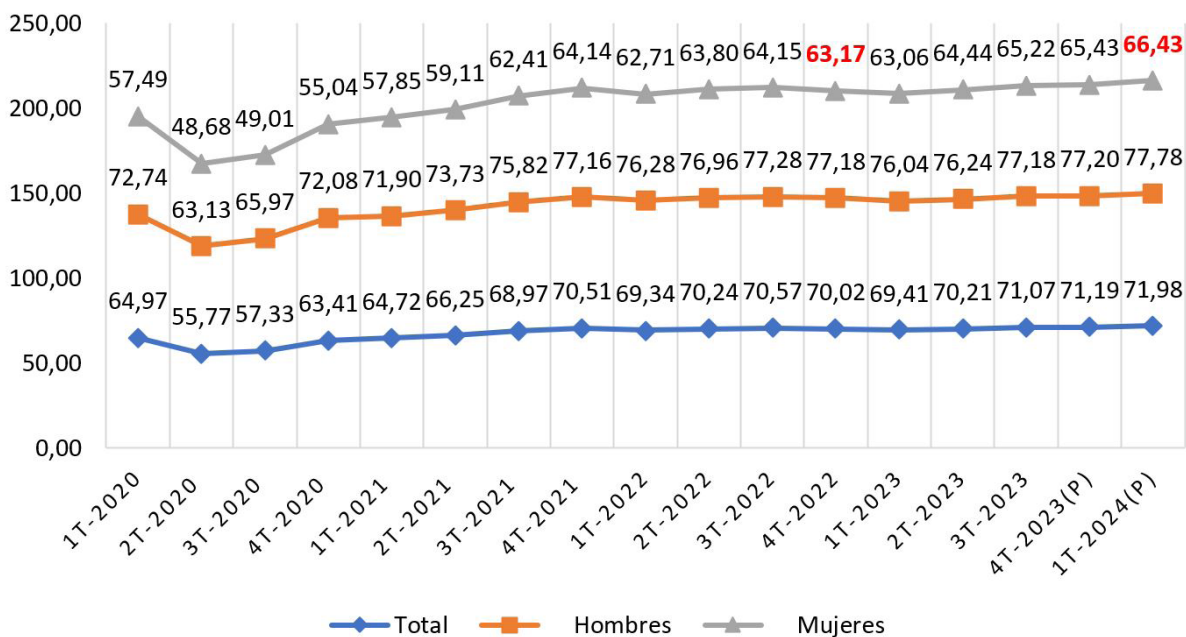
**Ilustración 4:** Distribución Ocupacional, por sexo (2024)  
(expresado en porcentajes)



Fuente: Encuesta continua de Empleo trimestre 2024 - Instituto Nacional de Estadística

Pese a que la participación de las mujeres en espacios laborales, creció de 63,17% en 2022 a 66,43% en el primer trimestre del 2024, empero, ésta se concentra mayoritariamente en el sector informal como la agricultura, el comercio, trabajo doméstico, servicios, entre otros, lo cual las expone a trabajos precarios y sin protección social.

**Ilustración 5:** Tasa de Ocupación, por sexo (2020-2024)  
(expresado en porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
(P): Preliminar

De acuerdo a datos de la Encuesta de Hogares 2022, los sectores productivos, donde las mujeres tienen mayor participación son: en el comercio con el 26,4%, Servicios con el 25,6%, Agricultura 23,2% y manufactura con el 9,4%<sup>4</sup>, tal como lo muestra la siguiente tabla.

**Tabla 1:** Porcentaje de participación por actividad económica, por sexo (2022)  
(expresado en porcentajes)

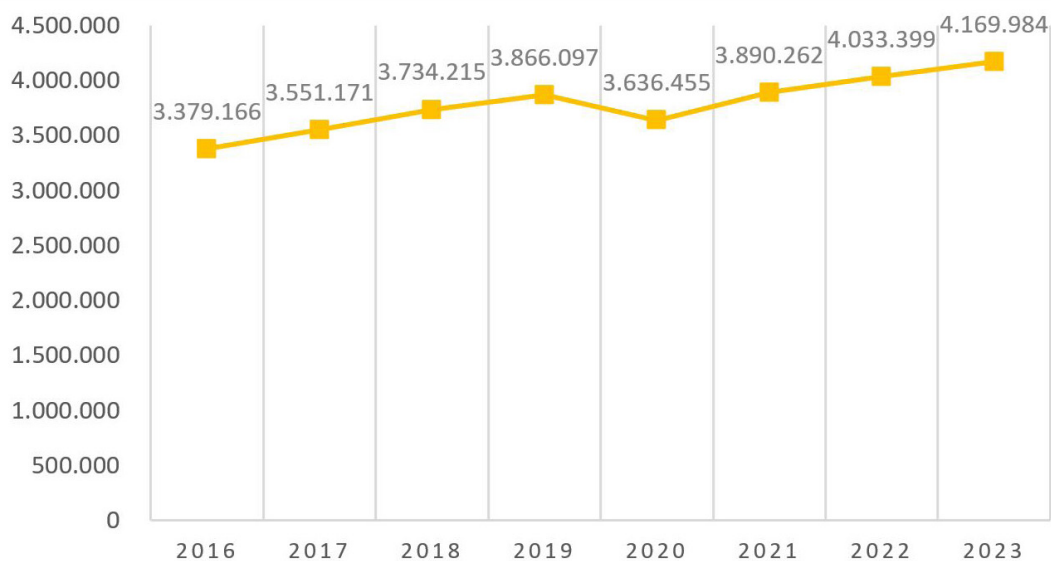
Clasificación de Actividad Económica de Bolivia	1. Hombre	2. Mujer	Total
<b>Ocupación principal</b>			
Venta por mayor y menor, reparación de automotores	13,3%	26,4%	19,0%
Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Silvicultura	27,7%	23,2%	25,8%
Servicios de Educación, Salud, Asistencia Social y Profesionales y Técnicos	7,8%	13,6%	10,3%
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	2,7%	12,0%	6,7%
Industria Manufacturera	10,8%	9,4%	10,2%
Actividades de Hogares Privados	0,1%	4,5%	2,0%
Otras actividades de servicios	1,9%	2,7%	2,3%
Adm. Pública, Defensa y Seguridad Social	3,3%	2,0%	2,7%
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	1,4%	1,8%	1,6%
Otras actividades de servicios	5,2%	1,6%	3,6%
Intermediación Financiera y Seguros	0,8%	1,1%	0,9%
Transporte y Almacenamiento	12,2%	1,0%	7,3%
Construcción	13,0%	0,6%	7,6%

Fuente: Elaboración SEPMUD en base a datos de la Encuesta de Hogares INE 2022

### 3.1.1. El sector Comercio

El sector comercio en el país ha tenido un crecimiento importante durante los últimos años, exceptuando los periodos 2019 y 2020 que puede estar explicada principalmente por la pandemia, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

**Ilustración 6:** PIB Sector Comercio (2016-2023)  
(expresado en miles de bolivianos de 1990)



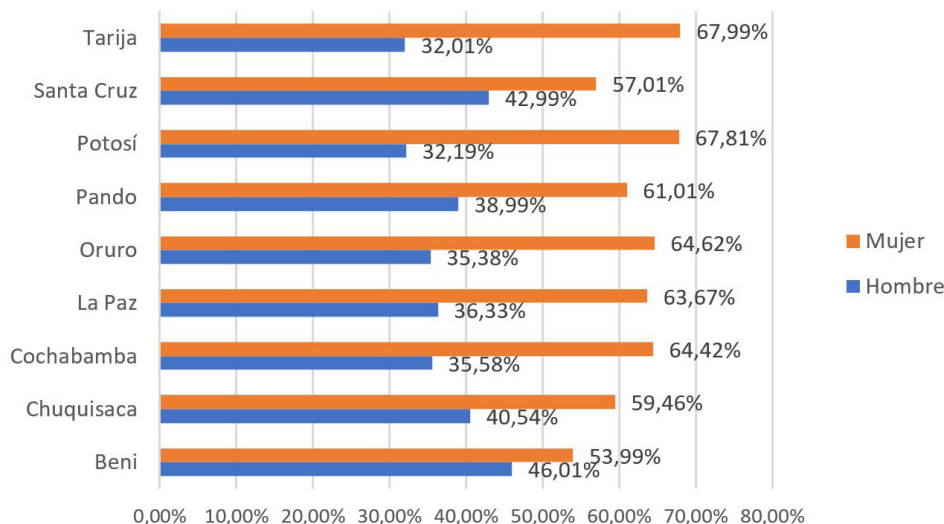
Fuente: Elaboración SEPMUD en base a datos del INE del Producto Interno Bruto A Precios Constantes Según Actividad Económica, 1988 - 2023

Según la Encuesta Continua de Empleo realizada por el INE en el cuarto trimestre de la gestión 2023, del total de personas involucradas en actividades de comercio el 62,24% está representado por mujeres. Del total de personas que se dedican al rubro del comercio, el

4 Encuesta de Hogares 2022, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

departamento de Tarija cuenta con el mayor porcentaje de mujeres dedicadas al sector, seguido por Potosí y Cochabamba.

**Ilustración 7:** Porcentaje de hombres y mujeres dedicados al comercio, por departamento (2023)  
(expresado en miles de bolivianos de 1990)



Fuente: elaboración SEPMUD con datos de la encuesta continua de empleo INE cuarto trimestre-2023

Las mujeres en el país se dedican al comercio en diversas formas, principalmente como cuentapropistas, las cuales son aquellas mujeres que se dedican al comercio minorista en mercados, ferias, y centros de abasto vendiendo alimentos, artesanías y confecciones, un sector donde la actividad se desarrolla más de manera informal puesto que la mayoría lo realiza por necesidad económica y las micro y pequeñas empresas que de igual manera comercializan alimentos, prendas de vestir y artesanías pero de manera formal.

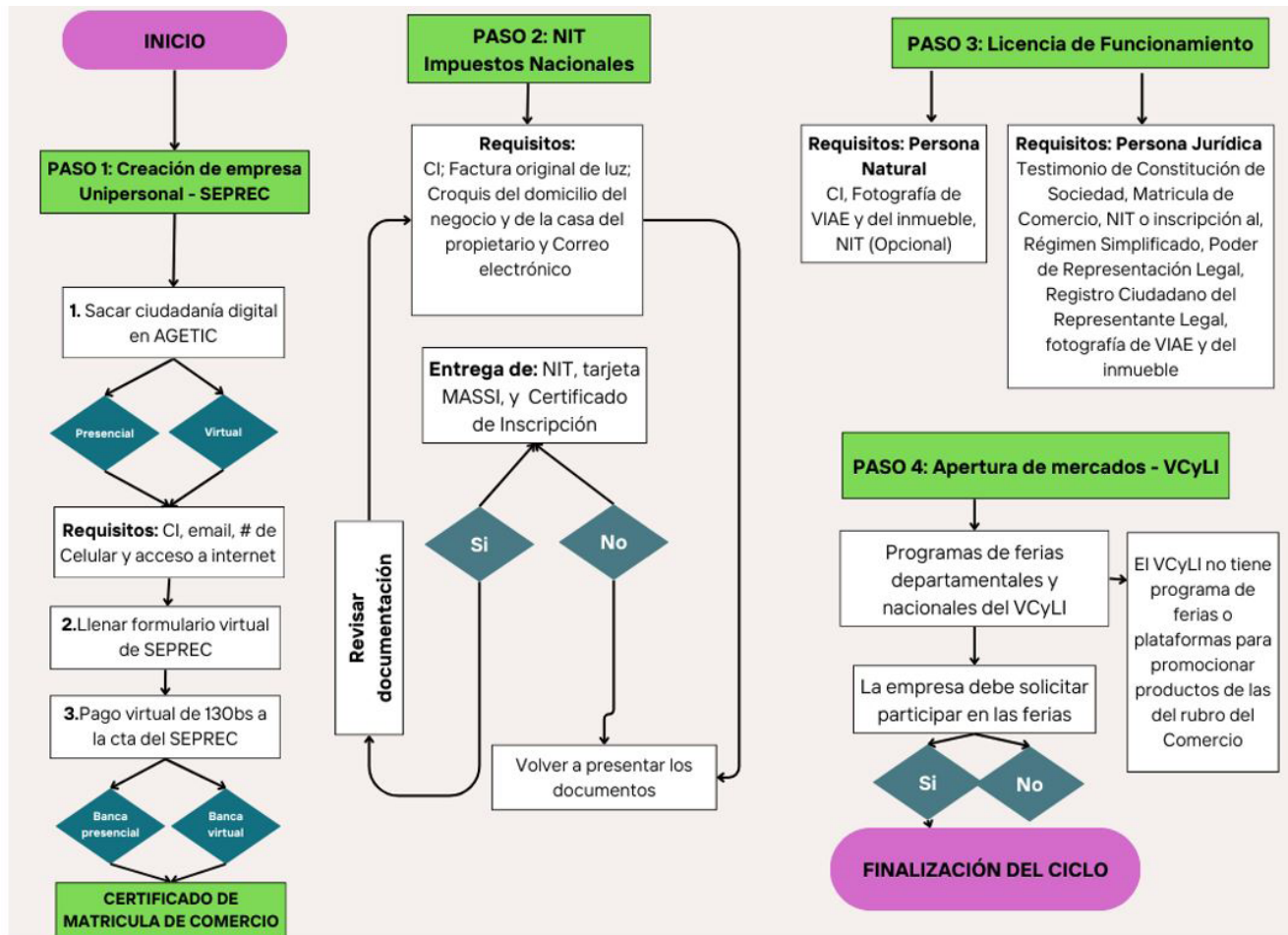
Los mayores obstáculos o desafíos que enfrentan las mujeres que se dedican al comercio, son los siguientes:

- **Inestabilidad económica.** La escasez de divisas y combustible, así como la inflación, son factores que afectan a las actividades comerciales, ya que provocan el encarecimiento del costo de los productos lo provoca una disminución en la demanda por parte del consumidor.
- **Ineficiencia logística.** El sector transporte en nuestro país enfrenta problemas a raíz de la deficiencia en la infraestructura carretera y por los diferentes bloqueos de caminos que se dan, provocando el retraso del ingreso de la mercadería a los centros de abasto.
- **Desabastecimiento.** Las comerciantes principalmente de carne, cerdo, pollo, huevo y verduras, se ven afectadas por el desabastecimiento de estos productos en los mercados locales a raíz de los bloqueos de carreteras que se den de manera constante, cambios climáticos, entre otros.
- **Discriminación.** Muchas de las comerciantes son ambulantes y ellas son discriminadas por los comerciantes de puestos fijos, quienes buscan monopolizar los espacios públicos con más clientes. Las comerciantes ambulantes, se exponen al decomiso de sus mercaderías, deben desplazarse continuamente cargados sus productos bajo las inclemencias del tiempo.
- **Barreras de acceso:** Las mujeres tienen menos acceso a financiamiento por las garantías y los intereses altas que requiere el sistema financiero para ser pasible a un crédito, asimismo no cuentan con tecnología y redes de información.
- **Aranceles sobre insumos:** Las comerciantes mujeres por lo general se dedican a la comercialización de ropa, cosméticos, juguetes, accesorios para el hogar, entre otros, los cuales están sujetos a mayores aranceles sobre insumos.

- **Sobrecarga de trabajo:** Las mujeres realizan una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, las empresas no tienen presupuesto para pagar una guardería privada, ni otorgan horarios para que las mujeres cuiden a sus hijos, en esos espacios, por lo general enfrentan acoso laboral y sexual.
- **Falta de respeto:** Las mujeres jefas no son tomadas en serio con sus decisiones laborales.

El rubro del comercio tiene la siguiente funcionalidad y actores en el estado:

**Ilustración 8:** Operativa del sector Comercio



Fuente: Elaboración propia

Los costos en los que incurren las mujeres que se dedican al comercio son las siguientes:

**Tabla 2:** Costos de formalización en el sector comercio (Expresado en bolivianos)

ACTORES	REQUISITOS	COSTOS
<b>AGETIC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Identidad vigente.</li> <li>• Correo electrónico personal.</li> <li>• Número de celular.</li> <li>• Acceso a internet al momento del registro.</li> </ul>	Sin costo
<b>SEPREC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el propietario con aprobación vía ciudadanía digital.</li> </ul>	130 BS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el pago correspondiente a través de la plataforma de pagos habilitada al efecto.</li> <li>• Solo en caso de ser Comerciante Individual o Empresa Unipersonal regulada por Ley, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF la autorización emitida por el ente regulador.</li> </ul>	
<b>IMPUESTOS NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de identidad vigente.</li> <li>• Factura original de luz del domicilio del negocio y de la casa del propietario cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción.</li> <li>• Croquis del domicilio del negocio y de la casa del propietario</li> <li>• Correo electrónico y su contraseña para la habilitación en el sistema del SIN.</li> </ul>	Sin costo
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro Ciudadano (Cédula de Identidad) y acceso a la plataforma virtual "iGob 24/7".</li> <li>• Fotografía de cada elemento de identificación de la actividad económica – VIAE y Una fotografía del frontis del inmueble.</li> <li>• NIT o inscripción al Régimen Simplificado (Opcional)</li> <li>• Certificación de una de las empresas habilitadas e inscritas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para instalación de gas natural, cuando corresponda.</li> <li>• De tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, el solicitante deberá presentar conformidad expresa de la asamblea o asociación de copropietarios o en su defecto.</li> <li>• En caso de inmuebles otorgados en arrendamiento, anticresis y otra modalidad de disposición de bienes inmuebles prevista en el Código Civil, deberá presentar el original del contrato.</li> <li>• En caso de inmueble propio, presentar el testimonio de compra venta, copia del folio real, tarjeta de propiedad o cualquier documentación original que acredite su derecho propietario sobre el inmueble.</li> <li>• Certificación Acústica otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental del G.A.M.L.P, solo para categorías F y G.</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro de Persona Jurídica y acceso a la plataforma virtual "iGob 24/7".</li> <li>• Testimonio de Constitución de Sociedad</li> <li>• Matricula de Comercio (SEPREC)</li> <li>• NIT o inscripción al Régimen Simplificado</li> <li>• Poder de Representación Legal</li> <li>• Registro Ciudadano del Representante Legal como persona natural en la plataforma virtual "iGob 24/7"</li> <li>• Una fotografía de cada elemento de identificación de la actividad económica – VIAE y Una fotografía del frontis del inmueble, con las medidas correspondientes en metros.</li> <li>• Certificación de una de las empresas habilitadas e inscritas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para instalación de gas natural, cuando corresponda.</li> </ul>	Sin costo

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, el solicitante deberá presentar conformidad expresa de la asamblea o asociación de copropietarios o en su defecto, del administrador del edificio.</li> <li>• En caso de inmuebles otorgados en arrendamiento, anticresis y otra modalidad de disposición de bienes inmuebles prevista en el Código Civil, deberá presentar el original del contrato respectivo.</li> <li>• En caso de inmueble propio, debe presentar el testimonio de compra venta, copia del folio real, tarjeta de propiedad o cualquier documentación original que acredite su derecho propietario.</li> <li>• Certificación Acústica otorgada por la DGA del G.A.M.L.P, solo para categorías F y G.</li> </ul>	
--	---	--

*Fuente: Elaboración SEPMUD*

### 3.1.1.1. Políticas de estado para el sector del comercio e incidencia en el empoderamiento de las mujeres

- **Políticas públicas**

Si bien el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, en su artículo 60, inciso a), b) y c), establece que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna, es la instancia encargada de: desarrollar e implementar políticas, programas y proyectos para integrar y articular el intercambio comercial entre los diferentes actores de la economía plural; desarrollar e implementar políticas, programas, proyectos, reglamentos e instructivos para el desarrollo del comercio interno; y desarrollar e implementar políticas, reglamentos e instrumentos para la regulación y ordenamiento del comercio; de la información revisada en las plataformas oficiales del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se concluye que actualmente el país no cuenta con una política de desarrollo del comercio interno con perspectiva de género, que integre, articule con los diferentes eslabones de la economía, ni promueva su desarrollo.

- **Planes, Programas y/o Proyectos desarrollados por el Estado**

Situación similar sucede con el desarrollo de programas o proyectos, ya que pese a que el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, en su artículo 60, inciso b) establece que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna debe desarrollar e implementar políticas, programas, proyectos, reglamentos e instructivos para el desarrollo del comercio interno; se puede ver que el estado entre las gestiones 2021 al 2024 no ha desarrollado programas o proyectos que promueva la comercialización de productos producidos o administrado por mujeres.

Si bien el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Comercio 2021-2025, señala que establecerán políticas de protección y regulación del mercado interno para fortalecer la producción nacional; desarrollaran acciones para posicionar la producción nacional a través del SELLO HECHO en Bolivia para la sustitución progresiva y sistemática de las importaciones y diseñaran políticas para coadyuvar al abastecimiento del mercado interno de productos estratégicos para la canasta familiar a través de la implementación de mecanismos de regulación de exportaciones de los mismos, para disminuir en un 50% la importación de alimentos básicos, se observa que el citado plan no contiene líneas de acción dirigidas a promover y fortalecer la participación de las mujeres en la economía a través del comercio.

- **Apertura de mercados**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, artículo 60, inciso a) el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna es la instancia encargada de desarrollar e implementar políticas, programas y proyectos para integrar y articular el intercambio comercial entre los diferentes actores de la economía plural, de la información revisada en las plataformas oficiales del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se concluye que durante las gestiones 2021 al 2024, el Estado no ha desarrollado acciones que promuevan la apertura de mercados para

productos de emprendimientos productivos liderados por mujeres.

*“Nota: Es importante mencionar que se ha solicitado al MDPyEP información sobre las políticas, programas, proyectos y acciones desarrollados en favor de las mujeres en el ámbito del comercio y no se ha tenido respuesta a la fecha, la información recaba obedece a la publicada en su plataforma digital”.*

Si bien, el Estado cuenta con diferentes empresas que realizan el proceso de comercialización de algunos productos, tales como el SEDEM, EBA y el SUPER EMAPA, se observa que los requisitos para que una unidad productiva sea beneficiaria son genéricos de carácter mixtos, las mismas no cuenta con criterios de genero para priorizar los tipos de productos que van a comercializar.

El SEDEM realiza la distribución de productos al subsidio a través de dos canales: 1) Canal Directo donde están las unidades productivas de productos procesados y 2) Canal horizontal y vertical donde se encuentran unidades productivas de productos frescos.

La participación de empresas que son lideradas por mujeres dentro del Subsidio es menor que el de los hombres, tal como lo refleja el siguiente cuadro.

**Tabla 3:** Porcentaje de empresas lideradas por mujeres

EMPRESAS PROVEEDORAS LIDERADAS POR MUJERES	2022	2023	2024(6)
CANAL DIRECTO	29%	31%	37%
CANAL HORIZONTAL Y VERTICAL	38%	26%	37%

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el SEDEM.*

A continuación, se presenta la cantidad de unidades productivas lideradas por mujeres desde la gestión 2022 a la presente.

**Tabla 4:** Cantidad de empresas Lideradas por mujeres

EMPRESAS PROVEEDORAS LIDERADAS POR MUJERES	2022	2023	2024(6)
CANAL DIRECTO	31	27	32
CANAL HORIZONTAL Y VERTICAL	12	11	13

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el SEDEM.*

Sin embargo, el SEDEM para realizar el proceso de selección de proveedores no cuenta con criterios o medidas que favorezcan o facilite la participación de unidades productivas o empresas lideradas por mujeres.

Por su parte, la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) se dedica al acopio, producción, comercialización y distribución de alimentos saludables con calidad y responsabilidad social; apoyando a los productores locales. A continuación, se presenta la cantidad de mujeres productoras a las cuales EBA les compra sus productos.

**Tabla 5:** Cantidad de Mujeres productoras que reciben apoyo de EBA

LÍNEA DE PRODUCCIÓN	2021	2022	2023	2024	Total
AMAZONICOS	171	161	180	184	696
APICOLA	304	393	319	284	1300
DERIVADOS	3	3	3	3	12
FRUTICOLA	57	149	110	113	429
LACTEOS	1182	685	850	718	3435
LIOFILIZADOS	20	99	148	135	402
QUINUA	0	174	219	0	393
STEVIA	0	0	9	8	17
<b>Total general</b>	<b>1.737,00</b>	<b>1.664,00</b>	<b>1.838,00</b>	<b>1.445,00</b>	<b>6.684,00</b>

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por EBA.*

Sin embargo, se observa que EBA no tiene criterios de diferenciación de género para realizar la selección de unidades productivas, los requisitos que debe cumplir una unidad productiva según la información proporcionada es la siguiente:

**Tabla 6:** Requisitos (según tipo de producto) a cumplir para ser parte del complejo productivo de EBA

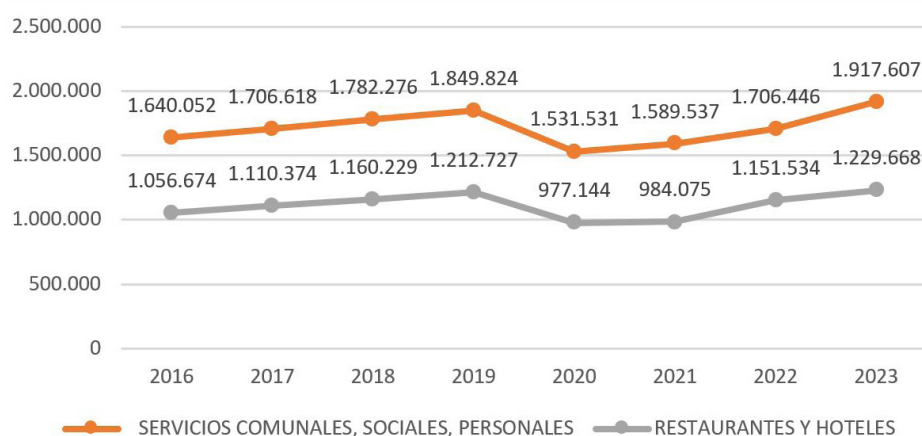
REQUISITOS	QUINUA	LACTEOS	DERIVADOS	AMAZONICOS	FRUTICOLA	LIOFILIZADOS	APICOLA	STEVIA
RUNAF	X				X	X		
RAU	X	X			X	X	X	
NIT	X		X					
CERTIFICACION ORGANICA	X							
SOLICITUD DE INGRESO		X						
CEDULA DE IDENTIDAD		X		X	X	X	X	X
FORMULARIO DE REGISTRO DE BENEFICIARIO SIGEP.		X					X	X
CERTIFICADO SANITARIO-RUNSA OTORGADO POR SENASAG		X					X	X
CERT. BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS		X						
REGISTRO ASOCIACION				X			X	
UBICACIÓN APIARIOS							X	

*Fuente: Información proporcionada por EBA.*

### 3.1.2. El sector servicios

De acuerdo a datos preliminares del INE de la gestión 2023, el sector servicios representó el 8,23% del total de valor agregado bruto total. Durante la gestión 2019, hubo un descenso importante en las actividades del sector servicios, situación que podría explicarse por la crisis política y sanitaria que vivió el país.

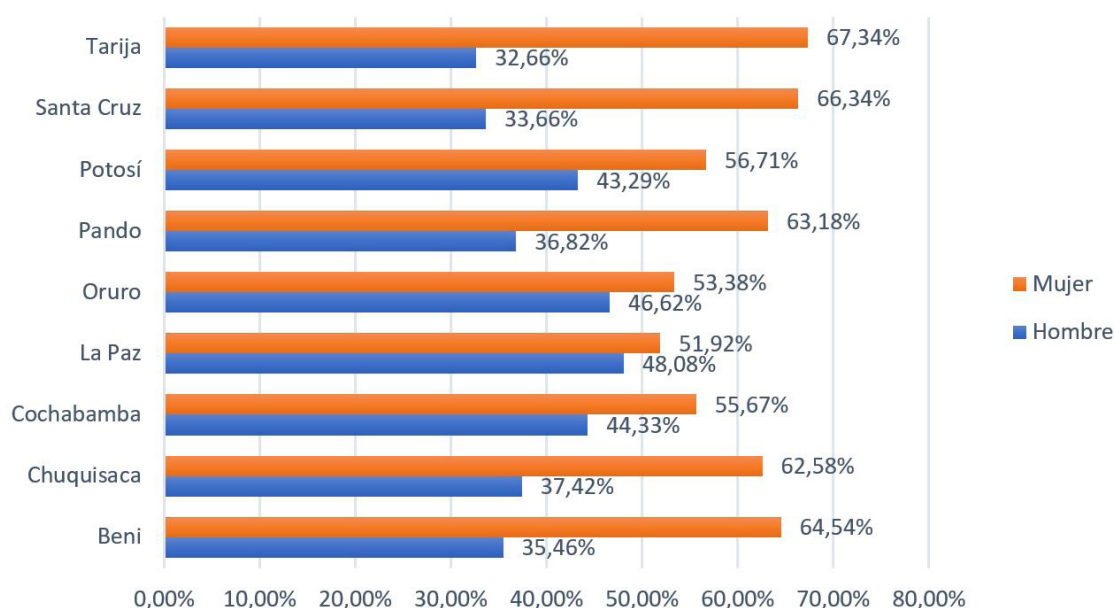
**Ilustración 9:** PIB Sector Servicios Comunales, Sociales, Personales, Restaurant, Hoteles



Fuente: Elaboración SEPMUD en base a datos del INE Producto Interno Bruto a Precios Constantes Según Actividad Económica, 1988 – 2023

De acuerdo a datos de la Encuesta Continua de Empleo realizada por el INE en el cuarto trimestre de la gestión 2023, del total de personas involucradas en actividades de servicios, el 67,44% de las mujeres que viven en el departamento de Tarija se dedicaron a actividades de servicio, seguido por el departamento de Santa Cruz con el 66,34% y Beni con el 64,54%.

**Ilustración 10:** Servicios que realizan las mujeres, por sexo y departamento



Fuente: elaboración SEPMUD con datos de la encuesta continua de empleo INE cuarto trimestre-2023

Las mujeres están presentes en diversas actividades del sector de servicios, como la atención a clientes, la enseñanza, la salud, la administración pública y los servicios personales, pero se encuentran más representadas en sectores que se asocian con trabajos de cuidado, como el servicio doméstico, la salud y la educación.

En este sector de servicios, el trabajo doméstico, es una de las actividades donde mayor presencia de mujeres existe, la misma requiere de gran disponibilidad de horarios y su desarrollo se encuentra totalmente subvaluado en el país, ya que esta actividad refleja el control patriarcal del trabajo sobre las mujeres, está relacionado con la reproducción continua de la sociedad capitalista sobre acciones de desigualdad y opresión, trabajos que en muchos casos son realizados de manera gratuita o con un pago mínimo porque las relaciones patriarcales de género así lo exigen, el trabajo doméstico a la fecha su valor no ha sido contabilizado dentro de la economía, ya que para el sistema patriarcal es una actividad improductiva y de carácter privado. Por lo tanto, mientras el trabajo doméstico no sea reconocido dentro de la economía nacional, siga siendo una cuestión de producción privada y solo de responsabilidad de las mujeres, las mujeres no podrán tener autonomía económica.

De acuerdo a datos de la Encuesta Continua de Empleo, del último trimestre de la gestión 2023, quienes más se dedican al trabajo del hogar son las mujeres con el 99,65% versus a un 0,35% de hombres.

**Tabla 7:** Porcentaje de hombre y mujeres dedicados a trabajos del hogar

SEXO	PORCENTAJE	PROMEDIO DE SALARIO
HOMBRE	0,35%	800
MUJER	99,65%	1.518,46

Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a datos del INE (Encuesta continua de empleo cuarto trimestre 2023)

Por otro lado, se puede observar que el ingreso promedio de las mujeres que se dedican al trabajo del hogar está por debajo del salario mínimo nacional. Todo esto alimenta a los modelos económicos tradicionales y su inadecuada remuneración económica por los trabajos de hogar que ponen en una situación de desventaja y vulnerabilidad a las mujeres, hecho que también se repite en los sectores donde la mujer tiene mayor participación, como se muestra a continuación:

**Tabla 8:** Ingreso Promedio de las 15 ocupaciones donde las mujeres tienen mayor participación

OCUPACIONES	PARTICIPACIÓN DE LA MUJER	INGRESO LABORAL
Vendedores en tiendas y almacenes	21,80%	2.183,43
Vendedores en puestos fijos y móviles (vendedores en kioscos, puestos mercado y puestos móviles)	15,05%	1.948,81
Cocineros	15,05%	2.504,84
Trabajador agrícola de cultivo de tubérculos y raíces (papa, oca, camote, maca)	6,81%	591,93
Limpiadores de viviendas, oficinas, hoteles y otras edificaciones	5,40%	1.552,31
Trabajadores de la elaboración de productos de panadería y pastelería (panadero, pastelero, repostero)	5,06%	1.827,29
Ayudantes de cocina (lavaplatos, peladores de papa)	4,49%	1.227,87
Sastres, modistos y otros confeccionistas de prendas de vestir	3,92%	1.966,31
Criador de ganado bovino (bueyes, vacas, búfalos)	3,83%	1.180,44
Trabajadoras del hogar	3,36%	1.518,46
Trabajador agrícola de cultivo de cereales (arroz, trigo, maíz)	3,25%	549,91
Trabajador agrícola de cultivo de hoja de coca	3,10%	1.579,19
Garzones, meseras y afines	3,05%	1.395,39

Profesores de enseñanza en el nivel primario (escuela primaria)	3,04%	4.629,55
Criador de ganado ovino, caprino y equino (oveja, cabra, caballo)	2,80%	206,88
Total general	100,00%	1.984,82

Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a datos del INE (Encuesta continua de empleo cuarto trimestre 2023)

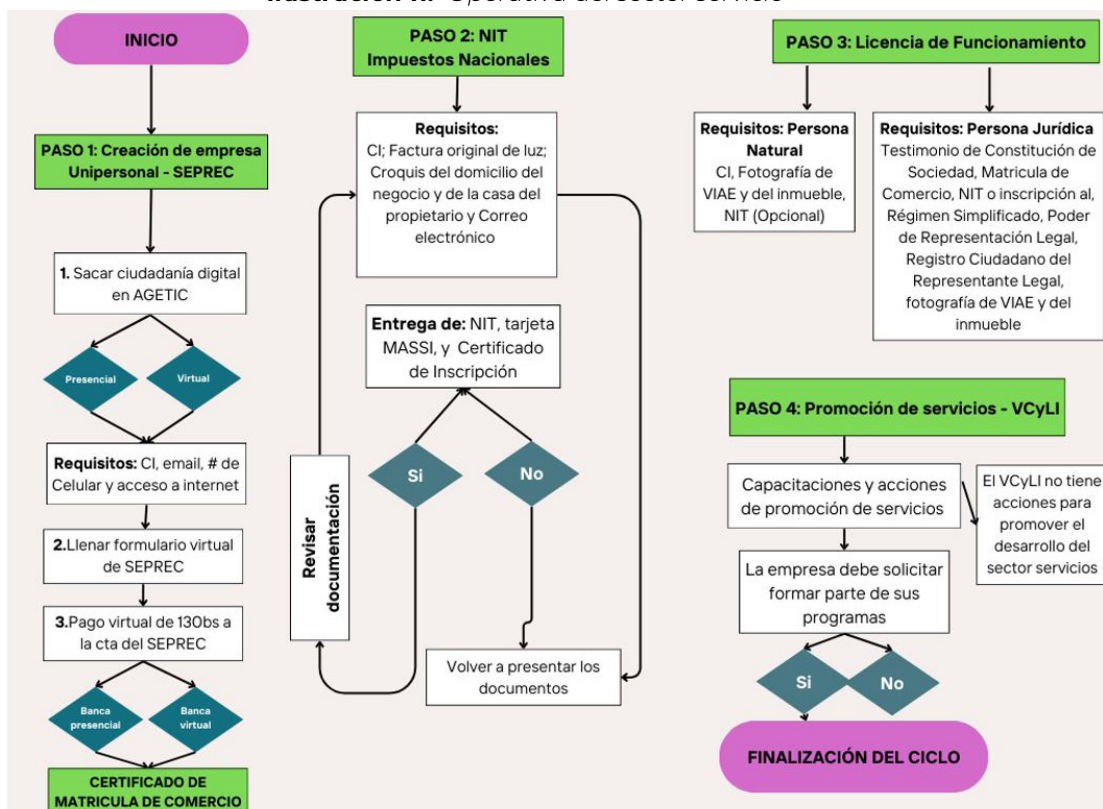
Como se puede observar, el ingreso promedio de las 15 ocupaciones con mayor participación de la mujer, reporta ingresos inferiores al salario mínimo establecido para gestión 2023, a excepción de las ocupaciones en educación y cocina.

Los mayores obstáculos o desafíos que enfrentan las mujeres que se dedican al sector servicio, son los siguientes:

- Conciliación de la vida laboral y familiar:** Compaginar el trabajo con las responsabilidades familiares y los compromisos personales es un reto importante al que se enfrentan muchas mujeres. El cuidado de los hijos, la familia y de uno mismo significa un tiempo que las mujeres en general y mucho más para aquellas que lideran un emprendimiento económico o que desarrollan un trabajo deben sacar.
- Falta de acceso a recursos:** Las mujeres tienen menos acceso a financiamiento por las garantías y los intereses altos que requiere el sistema financiero para ser pasible a un crédito, asimismo no cuentan con tecnología y redes de información.
- Formación profesional:** Las mujeres se enfrentan a barreras de acceso a la educación por la desigualdad de género, prácticas discriminatorias, pobreza, matrimonio precoz, violencia de género, estereotipos de género que pueden disuadir a las mujeres de seguir determinados campos de estudio, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, entre otros.

A continuación, se presenta, el funcionamiento del sector servicios:

Ilustración 11: Operativa del sector servicio



Fuente: Elaboración propia

Los costos en los que incurren las mujeres que se dedican al sector servicios son las siguientes:

**Tabla 9:** Costos de formalización en el sector servicios

ACTORES	REQUISITOS	COSTOS	INGRESOS
<b>AGECTIC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Identidad vigente.</li> <li>• Correo electrónico personal.</li> <li>• Número de celular.</li> <li>• Acceso a internet al momento del registro.</li> </ul>	Sin costo	No genera recursos
<b>SEPREC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el propietario con aprobación vía ciudadanía digital.</li> <li>• Realizar el pago correspondiente a través de la plataforma de pagos habilitada al efecto.</li> <li>• Solo en caso de ser Comerciante Individual o Empresa Unipersonal regulada por Ley, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF la autorización emitida por el ente regulador.</li> </ul>	130BS	No genera recursos
<b>IMPUESTOS NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de identidad vigente.</li> <li>• Factura original de luz del domicilio del negocio y de la casa del propietario cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción.</li> <li>• Croquis del domicilio del negocio y de la casa del propietario</li> <li>• Correo electrónico y su contraseña para la habilitación en el sistema del SIN.</li> </ul>	Sin costo	
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro Ciudadano (Cédula de Identidad) y acceso a la plataforma virtual "iGob 24/7".</li> <li>• Fotografía de cada elemento de identificación de la actividad económica – VIAE y Una fotografía del frontis del inmueble.</li> <li>• NIT o inscripción al Régimen Simplificado (Opcional)</li> <li>• Certificación de una de las empresas habilitadas e inscritas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para instalación de gas natural, cuando corresponda.</li> <li>• De tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, el solicitante deberá presentar conformidad expresa de la asamblea o asociación de copropietarios o en su defecto.</li> <li>• En caso de inmuebles otorgados en arrendamiento, anticresis y otra modalidad de disposición de bienes inmuebles prevista en el Código Civil, deberá presentar el original del contrato.</li> <li>• En caso de inmueble propio, presentar el testimonio de compra venta, copia del folio real, tarjeta de propiedad o cualquier documentación original que acredite su derecho propietario sobre el inmueble.</li> <li>• Certificación Acústica otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental del G.A.M.L.P, solo para categorías F y G.</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro de Persona Jurídica y acceso a la plataforma virtual "iGob 24/7".</li> <li>• Testimonio de Constitución de Sociedad</li> <li>• Matrícula de Comercio (SEPREC)</li> <li>• NIT o inscripción al Régimen Simplificado</li> <li>• Poder de Representación Legal</li> <li>• Registro Ciudadano del Representante Legal como persona natural en la plataforma virtual "iGob 24/7"</li> </ul>	Sin costo	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una fotografía de cada elemento de identificación de la actividad económica – VIAE y Una fotografía del frontis del inmueble, con las medidas correspondientes en metros.</li> <li>• Certificación de una de las empresas habilitadas e inscritas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para instalación de gas natural, cuando corresponda.</li> <li>• De tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, el solicitante deberá presentar conformidad expresa de la asamblea o asociación de copropietarios o en su defecto, del administrador del edificio.</li> <li>• En caso de inmuebles otorgados en arrendamiento, anticresis y otra modalidad de disposición de bienes inmuebles prevista en el Código Civil, deberá presentar el original del contrato respectivo.</li> <li>• En caso de inmueble propio, debe presentar el testimonio de compra venta, copia del folio real, tarjeta de propiedad o cualquier documentación original que acredite su derecho propietario.</li> <li>• Certificación Acústica otorgada por la DGA del G.A.M.L.P, solo para categorías F y G.</li> </ul>		
<b>VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y LOGÍSTICA INTERNA</b>	No cuenta con programas o proyectos, para promover el desarrollo del sector servicios.		

Fuente: Elaboración SEPMUD

### 3.1.2.1. Políticas de estado para el sector del servicios e incidencia en el empoderamiento de las mujeres

#### • Políticas públicas

Si bien el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, en su artículo 60, inciso i), establece que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna, es la instancia encargada de formular e implementar políticas para el desarrollo productivo de bienes y servicios para su inserción en el mercado interno, en coordinación con las instancias correspondientes; de la información revisada en su plataforma se puede concluir que existe una ausencia de políticas, normativas o mecanismos que promuevan, fomenten y regulen la prestación de servicios en el país con perspectiva de género en particular en el ámbito de cuidados.

#### • Planes, Programas y/o Proyectos desarrollados por el Estado

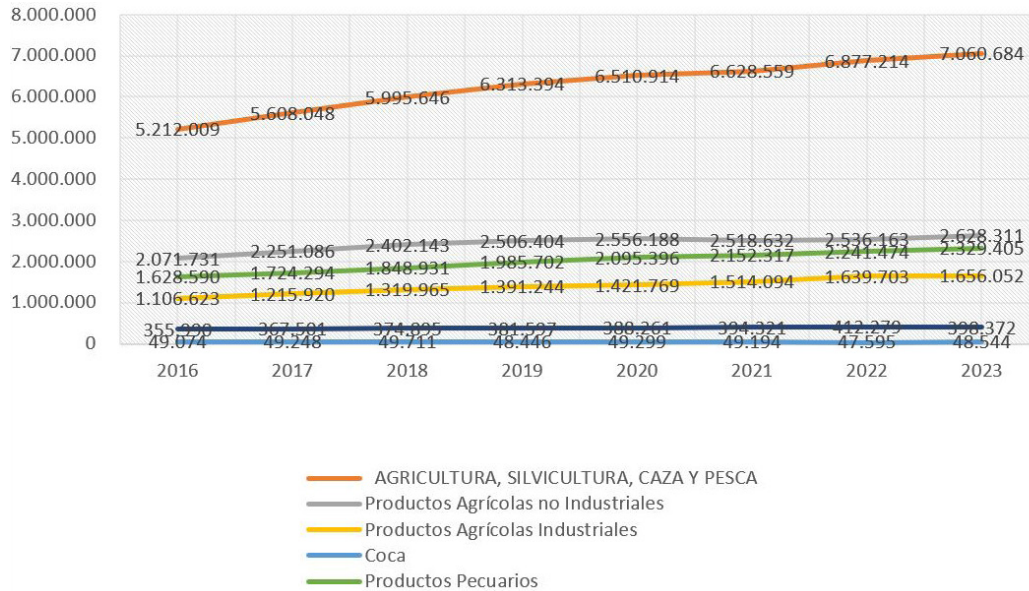
Situación similar sucede con el desarrollo de programas, proyectos ya que no existen programas, proyectos o acciones desarrolladas por el estado que promuevan, fomenten y regulen la prestación de servicios en el país, dirigida por mujeres.

### 3.1.3. Sector agropecuario

El sector agropecuario, es considerado como uno de los sectores primordiales de la economía por la producción de materia prima para la alimentación e insumos intermedios para la industria y la generación de empleo en el área rural del país. De acuerdo a datos del INE, durante la gestión 2023 el sector agropecuario represento el 15,93% del total de valor agregado bruto total; estando este conformado principalmente por: Productos Agrícolas no Industriales, Productos Agrícolas industriales, Coca, Productos Pecuarios y Silvicultura, Caza y Pesca.

El sector agropecuario ha tenido una tendencia creciente sostenida en los últimos años, pese a las inclemencias de la crisis sanitaria.

**Ilustración 12: PIB Agropecuario**

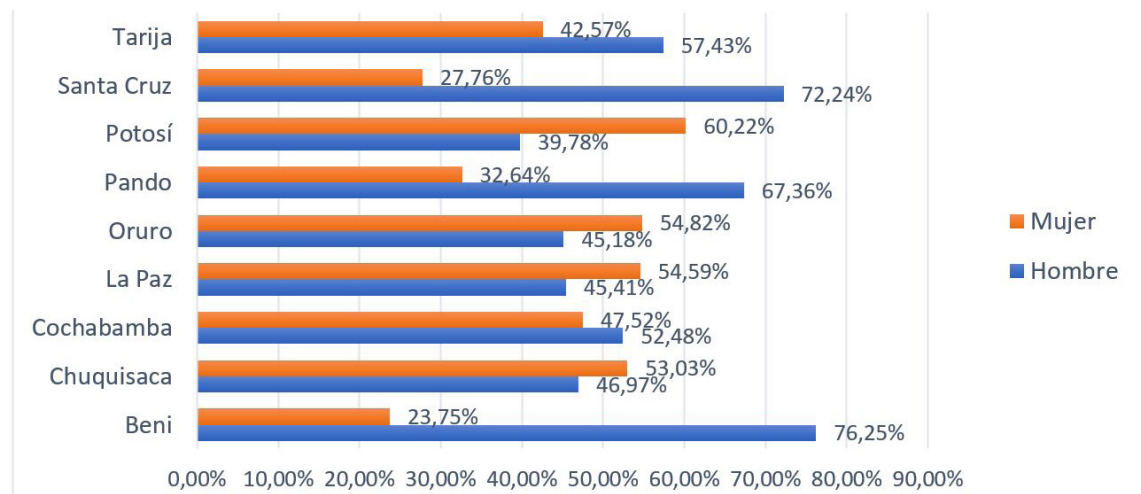


Fuente: Elaboración SEPMUD, en base a datos del INE Producto Interno Bruto A Precios Constantes Según Actividad Económica, 1988 – 2023

De acuerdo a los datos de Encuesta Continua de Empleo realizada por el INE en el cuarto trimestre de la gestión 2023, del total de personas involucradas en el rubro de la agricultura el 46,58% estuvo representado por mujeres.

Asimismo, del total de personas dedicadas a la agricultura, se puede ver que en los departamentos La Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca se encuentran los mayores porcentajes de mujeres dedicadas a la agricultura.

**Ilustración 13: Porcentaje de hombres y mujeres dedicados a la agricultura, por departamento**



Fuente: elaboración con datos de la encuesta continua de empleo INE cuarto trimestre-2023

Dentro de la agricultura las mujeres desempeñan un papel importante, se encargan de la producción agrícola, piscicultura y ganadera, desarrollando actividades desde la reparación de la tierra, siembra, riego, recolección y comercialización del producto. Entre los productos que más producen las mujeres son: papa, arroz, maíz, fréjol, arveja, haba, maní, oca, cacao, café, plátano, yuca, ají, frutas, entre otros. Dentro de la ganadería producen especies bovino, porcino, ovino, camélido y aves. De acuerdo a datos de la Encuesta de Hogares, gestión 2023, los productos que más produjeron las mujeres en el área rural son:

- El 6,81% se dedican al cultivo de tubérculos y raíces (papa, oca, camote, maca).
- El 3,83% se dedican al cuidado y crianza de ganado bovino (bueyes, Vacas y Búfalo).

- El 3,25% se dedica al cultivo de cereales (arroz, trigo y maíz).
- El 3,10% se dedica al cultivo de coca.
- El 2,80% Ganado Ovino, caprino y equino, (oveja, cabra y caballo).

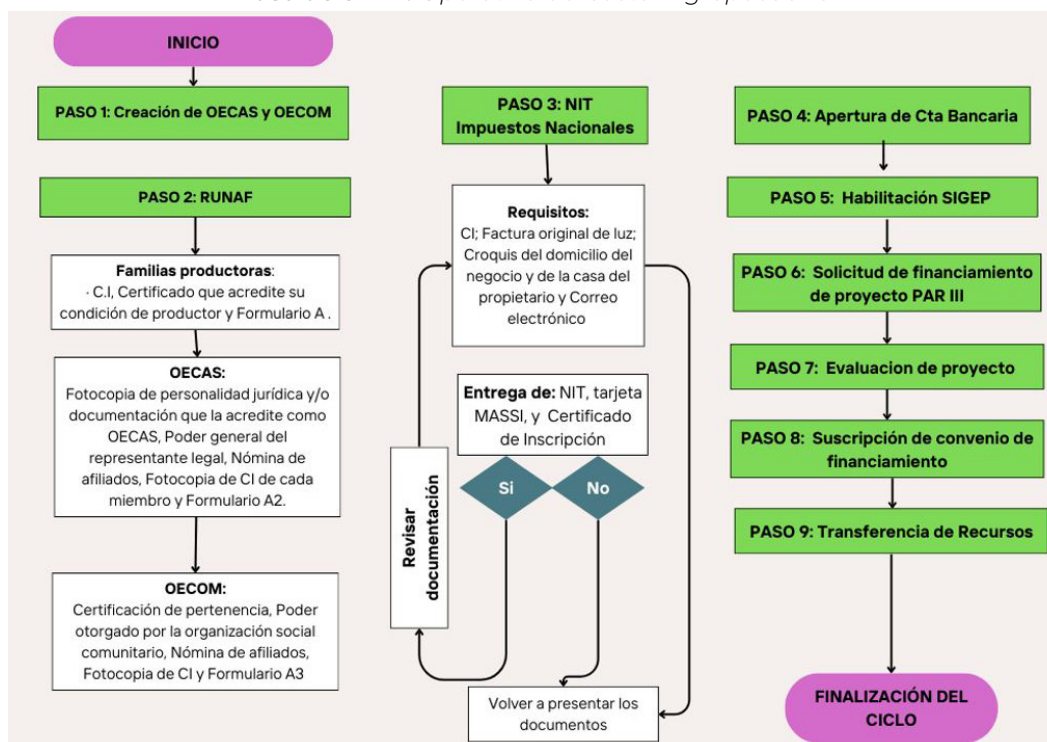
Los sesgos de género contra las mujeres impiden el desarrollo agrícola, las mujeres a parte de realizar trabajos como la siembra, el cuidado de animales, cuidado de parcelas, cuidado de la cosecha se encargan también de las labores de cuidado del hogar. Ellas poseen menos herramientas productivas que los hombres, tienen poco acceso a equipos agrícolas modernos o a medios de transporte, tienen pocos conocimientos y aptitudes necesarios para aplicar las nuevas tecnologías, acceso desigual a los activos, recursos productivos y tierra. Tienen mayor tasa de analfabetismo, por el poco acceso y la falta de educación en el sector rural.

Entre otras barreras que tienen las mujeres que se dedican a la agricultura están:

- Acceso desigual a los activos, recursos productivos y a la tecnología
- Limitado acceso a los conocimientos y aptitudes necesarios para aplicar las nuevas tecnologías para la producción agrícola
- Falta de participación de las mujeres en la programación, implementación y toma de decisiones en proyectos productivos
- Roles impuestos por la sociedad y tradiciones, que fomentan la formación de las mujeres para ser amas de casa y dependientes económicamente.
- Sobre carga de trabajo no remunerado (tareas domésticas y el cuidado de los hijos) que limitan el tiempo y la movilidad de las mujeres, restringiendo las oportunidades en el ámbito de la educación, la formación y por tanto la posibilidad de generar ingresos.
- Dificultad para cumplir con los requisitos de patrimonio, capacidad de pago y garantías reales que exigen los productos de crédito individual del sistema financiero
- Falta de educación financiera y de gestión básica de negocios.
- Carencia de títulos de propiedad, montos mínimos de ahorro y falta de garantías o avales
- Falta de documentos de identificación básicos para abrir cuentas bancarias
- El no pertenecer a una organización de agricultores en algunos casos puede ser una barrera, debido a los requisitos que piden algunos programas.

El sector agropecuario, tiene la siguiente funcionalidad:

**Ilustración 14:** Operativa del sector Agropecuario



Fuente: Elaboración SEPMUD

Los costos en los que incurren las mujeres que se dedican a la manufactura son las siguientes:

**Tabla 10:** Costos de formalización en el sector manufactura

ACTORES	REQUISITOS	COSTOS
RUNAF	<p><b>Familias productoras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple del C.I. (Que especifique su condición de productor)</li> <li>• Fotocopia simple del Certificado emitido por la Autoridad Competente que acredite su procedencia y su condición de productor en el rubro que le corresponda</li> <li>• Formulario A1 llenado y firmado por el interesado.</li> </ul> <p><b>Las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias –OECAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de personalidad jurídica y/o documentación que la acredite como OECAS.</li> <li>• Poder general amplio y suficiente del representante legal, o documento que acredite la representación según usos y costumbres.</li> <li>• Nómina de afiliados de la Organización a la que pertenecen.</li> <li>• Fotocopia de Carnet de identidad de cada miembro.</li> <li>• Formulario A2 llenado y firmado por el representante legal.</li> </ul> <p><b>Las comunidades indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas reconocidas como Organizaciones Económicas Comunitarias –OECOM:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de pertenencia de su instancia orgánica de acuerdo a sus normas y procedimientos propios o personalidad jurídica de la comunidad indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianos.</li> <li>• Poder amplio y suficiente otorgado por la organización social comunitario, a los representantes para el desarrollo de actividades económicas comunitarias o de manera excepcional podrán presentar el acta o resolución de la OECOMs en la cual establezca su representante Legal que será determinada de acuerdo a las formas y procedimientos propios.</li> <li>• Nómina de afiliados de la comunidad a la que pertenecen.</li> <li>• Fotocopia de Carnet de Identidad de cada miembro.</li> <li>• Formulario A3 llenado y firmado por el representante legal.</li> </ul>	130BS

Fuente: Elaboración SEPMUD

### 3.1.3.1. Políticas de estado para el sector del comercio e incidencia en el empoderamiento de las mujeres

#### • Políticas públicas

Si bien el gobierno nacional ha promulgado la Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, de 26 de junio de 2011, el cual tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, se observa que el Estado no cuenta con una política agropecuario que contengan una perspectiva de género, que contemple acciones que busquen mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el ámbito agropecuario, que promuevan el establecimiento de proyectos que engloben la producción primaria, ni acciones de promoción y comercialización.

#### • Planes, Programas y/o Proyectos desarrollados por el Estado

El Estado a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y sus diferentes entidades públicas desconcentradas y descentralizadas, para promover el desarrollo agropecuario en el país, ha puesto en marcha los siguientes proyectos productivos:

A través del PROGRAMA EMPODERAR, el cual es una instancia que se encarga de mejorar las capacidades productivas de pequeños productores rurales organizados, mediante: apoyo financiero, dotación de mano de obra, insumos locales y construcción de puentes; se ha desarrollado los siguientes proyectos:

**Tabla 11:** Porcentaje de Mujeres beneficiarias por proyectos Programa Empoderar

Gestion/Proyecto	N de Mujeres	Total, hombres y mujeres beneficiarios	% Mujeres beneficiarias
<b>2021</b>	<b>2.244,00</b>	<b>5.186,00</b>	<b>43%</b>
PAR II	897,00	2.497,00	36%
PAR INFRAESTRUCTURA	1.347,00	2.689,00	50%
<b>2022</b>	<b>14.782,00</b>	<b>37.154,00</b>	<b>40%</b>
CACAO	102,00	357,00	29%
F. AMAZONICOS	100,00	229,00	44%
F. DEL VALLE	394,00	1.260,00	31%
PAR II	10.022,00	26.809,00	37%
PAR INFRAESTRUCTURA	3.838,00	7.655,00	50%
YPFB (PAR II)	326,00	844,00	39%
<b>2023</b>	<b>2.580,00</b>	<b>6.580,00</b>	<b>39%</b>
CACAO	387,00	1.237,00	31%
F. AMAZONICOS	391,00	951,00	41%
F. DEL VALLE	737,00	2.257,00	33%
PAR INFRAESTRUCTURA	1.061,00	2.121,00	50%
OTROS PROYECTOS	4,00	14,00	29%
<b>2024</b>	<b>9.509,00</b>	<b>16.873,00</b>	<b>56%</b>
CACAO	705,00	1.857,00	38%
F. AMAZONICOS	1.307,00	3.078,00	42%
F. DEL VALLE	783,00	2.250,00	35%
PAR III	6.069,00	8.376,00	72%
PAR III INFRAESTRUCTURA	588,00	1.173,00	50%
OTROS PROYECTOS	57,00	139,00	41%
<b>Total general</b>	<b>29.115,00</b>	<b>65.793,00</b>	<b>44%</b>

*Fuente: Elaboración SEPMUD con base a información Proporcionada por el Programa Empoderar*

El porcentaje de mujeres beneficiadas por proyectos del Programa Empoderar se ha incrementado, en la gestión 2021 del total de beneficiarios el 43% está representado por mujeres, dicho porcentaje disminuyo levemente durante las gestiones 2022 y 2023, teniendo un incremento para la gestión 2024 llegando al 56%; siendo las mujeres la mayoría en cuanto a población beneficiada por los proyectos del Programa Empoderar.

En el siguiente gráfico, se puede observar que desde la gestión 2021 hasta la gestión 2024, los departamentos con mayor cantidad de beneficiarias es el departamento de Cochabamba con 5.687 beneficiarias, seguido por La Paz con 5.242 beneficiarias y Chuquisaca con 4.754 beneficiarias.

**Tabla 12:** Mujeres beneficiarias de los Programas Empoderar

MUJERES BENEFICIADAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTOS	2021	2022	2023	2024	TOTAL
<b>Beni</b>	29,00	530,00	76,00	490,00	1.125,00
<b>Chuquisaca</b>	936,00	2.088,00	508,00	1.222,00	4.754,00
<b>Cochabamba</b>	20,00	3.636,00	787,00	1.244,00	5.687,00
<b>La Paz</b>	589,00	2.084,00	679,00	1.890,00	5.242,00
<b>Oruro</b>	465,00	1.546,00		566,00	2.577,00
<b>Pando</b>		778,00	380,00	867,00	2.025,00
<b>Potosí</b>	70,00	943,00	45,00	1.443,00	2.501,00
<b>Santa Cruz</b>	96,00	1.290,00	57,00	583,00	2.026,00
<b>Tarija</b>	39,00	1.887,00	48,00	1.204,00	3.178,00
<b>Total general</b>	<b>2.244,00</b>	<b>14.782,00</b>	<b>2.580,00</b>	<b>9.509,00</b>	<b>29.115,00</b>

Fuente: Elaboración SEPMUD en base a datos del Programa Empoderar

Por otro lado, el Programa Empoderar cuenta con un Plan de Género, el cual tiene por objeto contribuir al cierre de las brechas de género en las áreas de cobertura del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III). En los proyectos de EMPODERAR si existe un criterio de diferenciación, el cual consiste en que:

- La contraparte que deben poner las mujeres es del 20% que consiste en: mano de obra y materiales locales)
- La contraparte que deben poner los hombres es del 30% y consiste en: un aporte del 10% en efectivo y 20% valorizado de su mano de obra y materiales locales

A través de la INSTITUCIÓN PÚBLICA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA), instancia encargada de gestionar, implementar y ejecutar programas y proyectos de soberanía y seguridad alimentaria, priorizando a los pequeños y medianos productores, así como a la agricultura familiar y comunitaria, durante el periodo 2021-2024 ha ejecutado los siguientes programas y proyectos:

- Fortalecimiento con asistencia técnica y desarrollo de mercados de frutos amazónicos a nivel nacional.
- Fortalecimiento con asistencia técnica y desarrollo de mercados de la fruta boliviana a nivel nacional.
- Fortalecimiento de capacidades en producción primaria, cosecha, pos cosecha y comercialización de los cultivos de tomate, zanahoria, cebolla, haba y arveja para la seguridad y soberanía alimentaria en Bolivia.
- Fortalecimiento de pequeños productores con sistemas de producción pecuario (bovino) a nivel nacional.
- Implementación fomento a la agricultura urbana y periurbana con innovación tecnológica y transferencia en Bolivia.
- Proyecto fortalecimiento a la producción, cosecha, post cosecha y mercado de algodón en Bolivia.

**Tabla 13:** Mujeres beneficiarias por programas de IPDSA 2021-2024

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL
FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE FRUTOS AMAZONICOS A NIVEL NACIONAL		620,00	876,00	621,00	2.117,00
FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE LA FRUTA BOLIVIANA A NIVEL NACIONAL.	120,00	454,00	537,00	707,00	1.818,00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PRODUCCIÓN PRIMARIA, COSECHA, POS COSECHA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PRODUCCIÓN PRIMARIA, COSECHA, POS COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS DE TOMATE, ZANAHORIA, CEBOLLA, HABA Y ARVEJA PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN BOLIVIA.	30,00	86,00	50,00	243,00	409,00
FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIO (BOVINO) A NIVEL NACIONAL		12.833,00			12.833,00
IMPLEM. FOMENTO A LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA EN BOLIVIA				28,00	28,00
PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, COSECHA, POST COSECHA Y MERCADO DE ALGODÓN EN BOLIVIA				123,00	123,00
OTROS PROYECTOS	316,00	1.011,00	1.217,00	2.247,00	4.791,00
<b>Total general</b>	<b>466,00</b>	<b>15.004,00</b>	<b>2.680,00</b>	<b>3.969,00</b>	<b>22.119,00</b>

Fuente: Elaboración SEPMUD con base a información Proporciónada por el IPDSA

Entre el periodo 2021 al 2024 se beneficiaron un total de 22.119 mujeres con los distintos programas y proyectos ejecutados por el IPDSA, llegando a representar el 36% del total de beneficiarios. Si bien, existe un número importante de mujeres beneficiarias, se observa que los proyectos implementados son de carácter mixtos y genéricos, que no cuentan con una perspectiva de género que promuevan y mejoren las condiciones de vida de las mujeres.

A continuación, se muestran los criterios y requisitos para acceder a los programas del IPDSA:

**Tabla 14:** Requisitos para ser beneficiarios de los programas del IPDSA

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS IPDSA	
<b>PROYECTO FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS AL RUBRO CACAO A NIVEL NACIONAL</b>	Ser productor o recolector de cacao
	Tener experiencia en la recolección y/o producción de cacao
	Estar representado por una personería jurídica referente al rubro y contar con el respaldo de las autoridades de la comunidad u organización productiva
	Contar con una superficie para la producción de cacao

	Compromiso formal para participar de los eventos programados en el marco del del programa
	Solicitud de inclusión al proyecto
<b>FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA</b>	La organización solicitante deberá contar con un Convenio interinstitucional con el IPDSA y/o MDRyT
	Estar registrado en la planilla de registro de Beneficiarios.
	Ser miembro de una organización productiva o pertenecer a una comunidad (vivir en la comunidad) u otro tipo de organización legalmente constituida
	Fotocopia de cedula de identidad (vigente)
	Ser mayor de edad
	Acata de compromisos de buen uso de transferencia de bienes
	Demstrar la contraparte en especie conforme lo establecido en el proyecto, recabado de acuerdo a formulario de monetización de contrapartes
<b>PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE FRUTOS AMAZÓNICOS</b>	Estar dentro del área de atención del Proyecto (26 municipios de los departamentos de Pando, Beni y La Paz)
	Contraparte de al menos 10%
	Estar organizados en grupos de al menos 7 familias
	La organización debe contener personería jurídica actualizada
	Experiencia en el rubro priorizado de dos años
	Vivir en la comunidad
	Ser mayor de edad

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el IPDSA*

Asimismo, es importante mencionar que los proyectos desarrollados por el IPSA carecen de una metodología de planificación de acuerdo a las necesidades de las mujeres, y un sistema de seguimiento y monitoreo que diseñen proyectos que evalúe la efectividad de los proyectos implementados.

A través del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL COMPLEJO CAMELIDO EN EL ALTIPLANO (PROCAMELIDOS) durante las gestiones 2021 al 2024 se ejecutó proyectos bajo los siguientes componentes:

- Componente I: Propuestas de apoyo a la producción primaria y acceso al agua.
- Componente II: Planes de Negocio con agregación de valor.

A continuación, se muestra la cantidad de beneficiarios de cada componente:

**Tabla 15:** Proyecto Procamelido

GESTIÓN	Nº DE (PC)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2021	83	1384	998	2382
2022	84	1229	943	2172
2023	110	1416	1193	2609
2024	35	399	360	759
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>4428</b>	<b>3494</b>	<b>7922</b>

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el PROGRAMA PROCAMELIDOS*

Es importante resaltar que el número de mujeres beneficiadas por este componente alcanza una cifra significativa, llegando a representar el 44% del total de beneficiarios.

**Tabla 16:** Proyecto Procamelido  
Componente II - Planes de negocio con agregación de valor

GESTIÓN	Nº DE (PC)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2021	83	123	260	383
2022	84	124	264	388
2023	110	96	177	273
2024	35	26	78	104
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>369</b>	<b>779</b>	<b>1148</b>

Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el PROGRAMA PROCAMELIDOS

En el Componente II se puede apreciar que la cantidad de beneficiarios es menor a la del Componente I, pero el porcentaje de mujeres beneficiarias es mayor alcanzando el 68% del total de beneficiarios.

El total de mujeres beneficiadas por todo el programa llega a 4273 beneficiarias, representando un porcentaje de 47% del total.

El programa PRO-CAMELIDOS también realiza acciones para promover la participación de mujeres y jóvenes de las zonas rurales de intervención del programa a través de acciones que fomenten, fortalezcan y amplíen relaciones con equidad e igualdad dentro de los espacios generados con los componentes del programa, promoviendo así un cambio de actitudes y comportamientos efectivos de las mujeres y hombres, jóvenes y sus comunidades en favor de su desarrollo. En el periodo del 2021 al 2024 se ha logrado impulsar la inclusión social de mujeres hasta un 45 % y jóvenes en un 19 % a través de diferentes iniciativas y actividades, como por ejemplo el desarrollo de 679 talleres de sensibilización realizados en diferentes contextos y abordando temas para la equidad e igualdad de género, corresponsabilidad y otros orientados al empoderamiento de la población, sirvieron bastante para lograr la inclusión de mujeres y jóvenes, y a la vez estas iniciativas fueron apoyadas con la Implementación de centros infantiles "GU", como medida de acción afirmativa, para que las mujeres puedan tener una participación activa y propositiva en actividades programadas por el Programa.

Si bien en los requisitos para ser beneficiarios del Programa Camélidos se señala que los proyectos deben contemplar los criterios de genero-generacional y deben considerar la participación de las mujeres, hombre y jóvenes, no existe un criterio diferenciador que favorezca o promueva la participación de las mujeres en los programas de camélidos.

A través de la INSTITUCIÓN PÚBLICA DE PESCA Y ACUICULTURA, se ha implementado durante el periodo 2021-2024 los siguientes programas:

- Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura
- Programa Nacional de Desarrollo de Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia.

A continuación, se muestra la distribución de beneficiarios por sexo y departamento:

**Ilustración 15:** Beneficiarios de los programas del IPSA, por sexo y departamento



Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el IPD-PACU

El total de beneficiarios por los programas es de 3.163, de los cuales el 33% está representado por mujeres.

A continuación, se muestran los criterios y requisitos para acceder a los proyectos del INSTITUCIÓN PÚBLICA DE PESCA Y ACUICULTURA:

**Tabla 17:** Criterios y requisitos para ser beneficiarios del Programa de la Institución Pública de Pesca y Acuicultura

LOS CRITERIOS Y REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL INSTITUCIÓN PÚBLICA DE PESCA Y ACUICULTURA
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>
Ser miembro de una organización legalmente constituida
Residencia o permanencia en la comunidad
Disponibilidad de recursos agua (vertiente, ríos, lagos, etc) según el sistema de producción
Disponibilidad de terreno apropiado para la implementación de emprendimientos piscícola
Ser mayor de edad y miembro de la familia
Contar con la contraparte conforme lo establecido en el documento del emprendimiento aprobado por IPD-PACU
<b>REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS</b>
Solicitud dirigida al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, firmada por el representante del emprendimiento, solicitando el proceso de evaluación de viabilidad para la implementación del emprendimiento productivo de pesca y/o acuicultura.
Presentar todos los requisitos en diez días calendario posterior a su notificación de la viabilidad del emprendimiento, en un archivador de palanca de dos perforaciones.
Lista de beneficiarios con nombre y apellidos, número de carnet y número de celular
Solicitud decepcionada por el SENASAG, de la autorización sanitaria para la construcción del establecimiento piscícola.
Personería Jurídica de la asociación (fotocopia simple y original)
Fotocopia de acta de reunión de la organización, aceptando y autorizando la gestión de apoyo, además acreditando al representante del emprendimiento.

Plano o croquis de la comunidad u organización en el cual se realizará el emprendimiento, título de Derecho Propietario o certificación individual, indicando que el beneficiario es poseedor del terreno o lote, acreditado por la máxima autoridad local. Para el caso de áreas protegidas o parques nacionales, deberán contar con las autorizaciones emanadas por el ente competente.

Cuando el emprendimiento se quiera realizar en ríos, vertientes, lagos, lagunas y represas, se debe prestar la autorización de la máxima autoridad local de la comunidad para el aprovechamiento.

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el IPD-PACU*

Otro de las instancias que se encarga de desarrollar proyectos productivos para las familias de pequeños productores y/o comunidades de los pueblos indígenas originario campesino, interculturales y afro bolivianos es el Fondo de Desarrollo indígena, sin embargo, los criterios que aplica para ser beneficiarios son de carácter genérico.

Sin embargo, de todos los proyectos que son desarrollados por las diferentes entidades públicas desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se observa que las mismas no cuenta con criterios y requisitos sensibles a género para fomentar el desarrollo de emprendimiento productivos de mujeres.

Asimismo, se observa que los proyectos desarrollados carecen de una metodología de planificación de proyecto de acuerdo a las necesidades de las mujeres indígenas, originarias, campesinas y afrobolivianas, y un sistema de seguimiento y monitoreo que diseñen proyectos que evalúe la efectividad de los proyectos implementados.

• **Apertura de mercados**

Si bien el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, en su artículo 60, inciso k), establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario, es la instancia encargada de fortalecer las capacidades de autogestión, producción, comercialización, concertación pública - privada y de control social de las organizaciones sociales de productores y organizaciones económicas campesinas y comunitarias; se observa que existe poca o casi nula intervención del estado para apoyar a la comercialización de productos agrícolas que son producidas por las mujeres indígenas originarias, campesinas y afrobolivianas.

**3.1.4. El sector manufactura**

La industria manufacturera es uno de los sectores más importantes de la economía generador de fuentes de empleo, durante la gestión 2023 el sector industrial y manufacturero represento el 12,05% del total de valor agregado bruto total; conformado por: Alimentos; Bebidas, Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero; Madera y Productos de Madera; Productos de Refinación del Petróleo; Productos de Minerales no Metálicos.

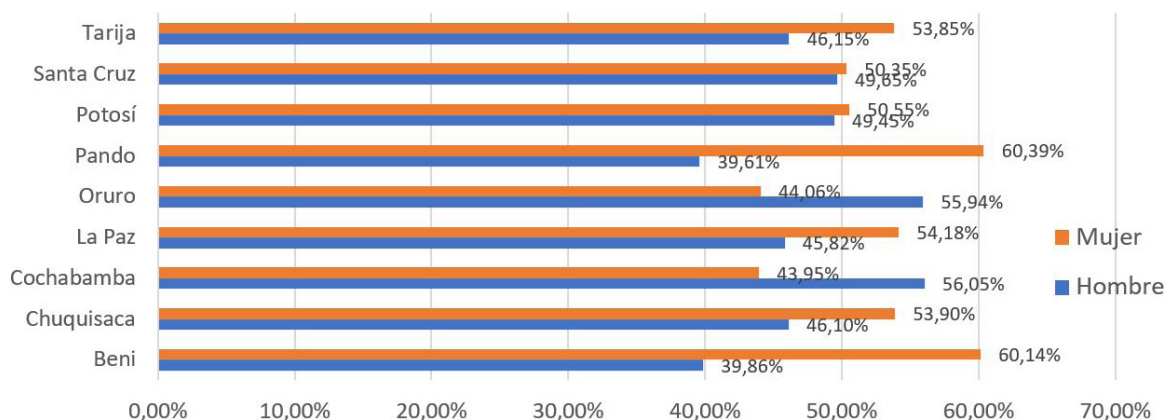
**Ilustración 16:** PIB Industria y Manufactura (En miles de bolivianos de 1990)



*Fuente: Elaboración SEPMUD en base a datos del INE Producto Interno Bruto a Precios Constantes Según Actividad Económica, 1988 - 2023*

Según la Encuesta Continua de Empleo realizada por el INE en el cuarto trimestre de la gestión 2023, del total de personas involucradas en actividades de manufactura el 59,56% está representado por mujeres.

**Ilustración 17:** Porcentaje de hombre y mujeres dedicado a la industria, por departamento



Fuente: elaboración SEPMUD, con datos de la encuesta continua de empleo INE cuarto trimestre-2023

Del total de personas dedicadas al rubro de industria y manufactura, se puede ver que en los departamentos de Pando y Beni se encuentran el mayor porcentaje de mujeres dedicadas al sector, seguido por Cochabamba y Oruro.

Dentro de la industria manufacturera las mujeres a través de las micro y pequeñas empresas realizan una gran variedad de actividades, producen o fabrican alimentos, prendas de vestir, textiles, productos farmacéuticos que son principalmente para consumo interno. Dentro de la industria el 50% de las micro y pequeñas empresas están lideradas por mujeres.

De acuerdo a datos del Registro de Comercio, a diciembre de 2023, 98.079 empresas están lideradas por mujeres, de las cuales, 31.306 unidades económicas son dirigidas por mujeres en la ciudad de La Paz, seguido por Santa Cruz con 29.316 y Cochabamba con 16.748. Las empresas unipersonales se eligen como la forma jurídica con mayor participación de las mujeres, representando un 82.5% del total, las sociedades de responsabilidad limitada les siguen con 16.7%.

Estos datos demuestran el creciente papel de las mujeres en el ámbito empresarial boliviano y su liderazgo y contribución al desarrollo económico del país. Sin embargo, es importante precisar que estos datos también representan a mujeres que se dedican a las manufacturas.

Los mayores problemas u obstáculos que atraviesan las micro y pequeñas empresas del sector manufacturo son:

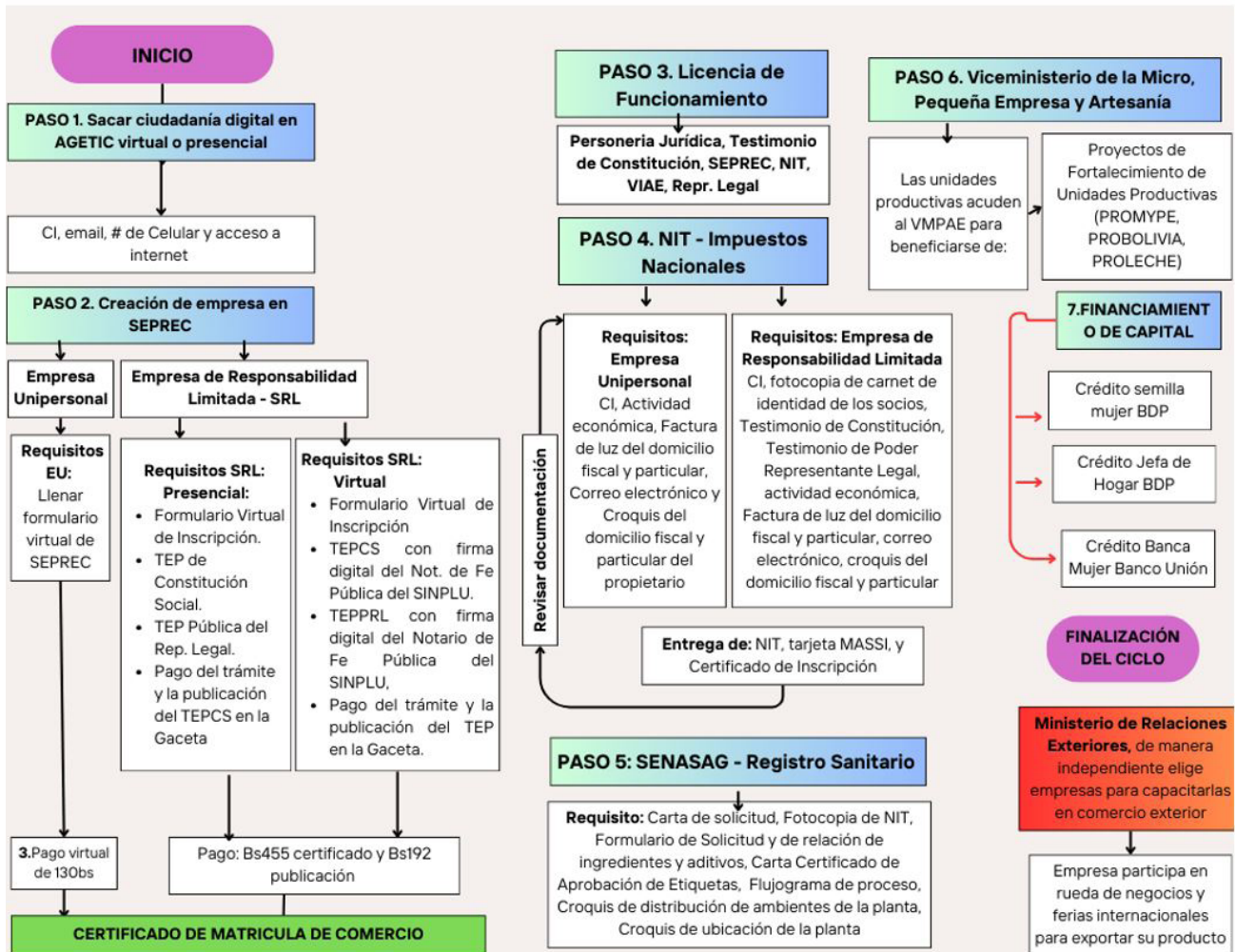
- **Falta de acceso a créditos.** El financiamiento o la falta de acceso al crédito es uno de los principales obstáculos que atraviesan las unidades productivas para iniciar sus actividades, a ello se suma las garantías y los intereses altas que requiere el sistema financiero para ser pasible a un crédito. Por tal sentido, es necesario que los bancos públicos y privados puedan reducir las tasas de interés y las garantías para proyectos productivos y generar más ofertas o programas de créditos accesibles a la realidad económica que viven las mujeres en el país.
- **Excesiva burocracia.** La burocracia en los procesos de formalización de un negocio impide y perjudica, el tiempo de los tramites y sus costos hacen que el emprendedor desista de la creación de un negocio, para ello es necesario que las entidades reduzcan los plazos, los procedimientos y los requisitos. Asimismo, se sugiere la creación de una Ventanilla Única de Registro de Empresas, el cual sea un sistema electrónico en el que el emprendedor pueda ingresar con un usuario y pueda hacer todos los trámites y pagos mediante dicho sistema los 7 días de la semana y las 24 horas del día sin necesidad de desplazarse de manera física. En dicho sistema deben estar integrados tanto el SEPREC para el registro de empresa, IMPUESTOS NACIONALES para el NIT, SENASAG para el registro sanitario, la ALCALDÍA para

las licencias de Funcionamiento y el BANCO UNIÓN para la realización de pagos.

- **Maquinaria.** La oferta de maquinaria para producir es escasa en el país, por lo que la importación de maquinaria es una alternativa, sin embargo, los costos son muy elevados y se requiere mucho capital, asimismo, la falta de formación en manejo de maquinarias para formar parte de toda la cadena de valor hace que las mujeres limiten su participación a ciertos espacios menos productivos. Por tal sentido, es necesario la implementación de créditos financieros para capital de operación y reducir los aranceles de importación de equipos industriales.
- **Infraestructura vial.** La falta de infraestructura vial y carreteras en mal estado impiden cumplir no sólo con los compromisos también con la provisión de insumos. Es necesario que el Estado pueda realizar carreteras asfálticas que conecten todos los departamentos, Si bien los departamentos del eje central están interconectados, el resto de los otros departamentos como Pando-Beni, Beni-La Paz, Beni-Santa Cruz, Pando-Santa Cruz, no tienen carreteras asfaltadas.
- **Costos de producción.** Los altos costos de producción y transformación de la materia prima hacen que los productos finales se encarezcan. Estos costos incluyen la instalación de la planta, los insumos, los servicios básicos, pago a los trabajadores, seguros médicos, impuestos y otros que hacen que el producto final se encarezca. Por tal sentido, es necesario que el Estado a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural pueda promover el desarrollo de una Ley de desarrollo productivo que contenga políticas de incentivo para el sector y que estas políticas sean sensibles y orientadas a género.
- **Tecnología.** La falta de tecnología de la información y la comunicación o acceso a ella es un tropiezo recurrente, lo que les impide dar valor agregado a la producción. En muchos casos los emprendimientos no cuentan ni con una página web que les permita publicitar y ofertar sus productos. El uso y manejo de la tecnología es otro tropiezo que tiene el sector, por ello es necesario que desde el Estado se pueda impulsar procesos de formación dirigidas a mujeres para cerrar la brecha digital y aprovechar de sus bondades.
- **Competencia desleal.** La competencia desleal y el contrabando perjudican significativamente a producción nacional, el ingreso de productos extranjeros principalmente de los países vecinos como (Chile, Perú, Argentina y Brasil) son más económicos.
- **Comercialización.** La falta de mercados nacionales e internacionales y centros fijos de exposición para comercializar sus productos es uno de los problemas constantes por la que atraviesan las emprendedoras. Asimismo, la falta de conocimiento básico sobre manejo de negocios y la falta de educación financiera no permite ampliar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres. Si bien existe la política del Consume lo Nuestro – Hecho en Bolivia y la Billetera Móvil, es necesario posicionar más esta estrategia para que el boliviano prefiera consumir productos nacionales.
- **Cuidados.** La sobre carga de trabajo no remunerado (tareas domésticas y el cuidado de los hijos) que limitan el tiempo y la movilidad de las mujeres, restringen las oportunidades en el ámbito de la educación, la formación en procesos productivo y por tanto la posibilidad de generar ingresos.
- **Coordinación interinstitucional.** Todos los actores de la economía nacional (estado, empresas privadas y sociedad civil) realizan acciones o esfuerzos aislados que no permiten que las mujeres se inserten en la economía de manera independiente. Por ello, es necesario consolidar una institucionalidad, a través de la articulación y coordinación entre el gobierno nacional, los gobiernos municipales, departamentales, el sector privado y la sociedad civil que trabajan brindando servicios de desarrollo empresarial, para promover la igualdad de oportunidades, la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo económico del país.

El sector manufactura, tiene la siguiente funcionalidad:

Ilustración 18: Operativa del sector Manufactura



Fuente: Elaboración propia

Los costos en los que incurren las mujeres que se dedican a la manufactura son las siguientes:

Tabla 18: Costos de formalización en el sector manufactura (Expresado en bolivianos)

ACTORES	REQUISITOS	COSTOS
<b>AGETIC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Identidad vigente.</li> <li>Correo electrónico personal.</li> <li>Número de celular.</li> <li>Acceso a internet al momento del registro.</li> </ul>	Sin costo
<b>SEPREC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario Virtual de Inscripción con carácter de declaración jurada, debidamente llenado por el propietario con aprobación vía ciudadanía digital.</li> <li>Realizar el pago correspondiente a través de la plataforma de pagos habilitada al efecto.</li> <li>Solo en caso de ser Comerciante Individual o Empresa Unipersonal regulada por Ley, al momento de llenar el Formulario Virtual de Inscripción, cargar en formato PDF la autorización emitida por el ente regulador.</li> </ul>	130BS
<b>IMPUESTOS NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de identidad vigente.</li> </ul>	Sin costo

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura original de luz del domicilio del negocio y de la casa del propietario cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción.</li> <li>• Croquis del domicilio del negocio y de la casa del propietario</li> <li>• Correo electrónico y su contraseña para la habilitación en el sistema del SIN.</li> </ul>	
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro Ciudadano (Cédula de Identidad) y acceso a la plataforma virtual “iGob 24/7”.</li> <li>• Fotografía de cada elemento de identificación de la actividad económica – VIAE y Una fotografía del frontis del inmueble.</li> <li>• NIT o inscripción al Régimen Simplificado (Opcional)</li> <li>• Certificación de una de las empresas habilitadas e inscritas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para instalación de gas natural, cuando corresponda.</li> <li>• De tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, el solicitante deberá presentar conformidad expresa de la asamblea o asociación de copropietarios o en su defecto.</li> <li>• En caso de inmuebles otorgados en arrendamiento, anticresis y otra modalidad de disposición de bienes inmuebles prevista en el Código Civil, deberá presentar el original del contrato.</li> <li>• En caso de inmueble propio, presentar el testimonio de compra venta, copia del folio real, tarjeta de propiedad o cualquier documentación original que acredite su derecho propietario sobre el inmueble.</li> <li>• Certificación Acústica otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental del G.A.M.L.P, solo para categorías F y G.</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Registro de Persona Jurídica y acceso a la plataforma virtual “iGob 24/7”.</li> <li>• Testimonio de Constitución de Sociedad</li> <li>• Matricula de Comercio (SEPREC)</li> <li>• NIT o inscripción al Régimen Simplificado</li> <li>• Poder de Representación Legal</li> <li>• Registro Ciudadano del Representante Legal como persona natural en la plataforma virtual “iGob 24/7”</li> <li>• Una fotografía de cada elemento de identificación de la actividad económica – VIAE y Una fotografía del frontis del inmueble, con las medidas correspondientes en metros.</li> <li>• Certificación de una de las empresas habilitadas e inscritas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para instalación de gas natural, cuando corresponda.</li> <li>• De tratarse de un inmueble en propiedad horizontal, el solicitante deberá presentar conformidad expresa de la asamblea o asociación de copropietarios o en su defecto, del administrador del edificio.</li> <li>• En caso de inmuebles otorgados en arrendamiento, anticresis y otra modalidad de disposición de bienes inmuebles prevista en el Código Civil, deberá presentar el original del contrato respectivo.</li> <li>• En caso de inmueble propio, debe presentar el testimonio de compra venta, copia del folio real, tarjeta de propiedad o cualquier documentación original que acredite su derecho propietario.</li> <li>• Certificación Acústica otorgada por la DGA del G.A.M.L.P, solo para categorías F y G.</li> </ul>	Sin costo
<b>SENASAG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud</li> <li>• Fotocopia del NIT.</li> <li>• Formulario de Solicitud y Formulario de relación de ingredientes y aditivos</li> <li>• Carta o Certificado de Aprobación de Etiquetas</li> <li>• Flujograma de proceso por grupo de productos.</li> </ul>	Costos según tipo de negocio

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Croquis de distribución de ambientes de la planta,</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Croquis de ubicación de la planta</li> </ul>	

*Fuente: Elaboración SEPMUD*

### 3.1.4.1. Políticas de estado para el sector del manufactura e incidencia en el empoderamiento de las mujeres

- **Políticas públicas**

Con el objetivo de potenciar, fortalecer y desarrollar las Micro y Pequeñas Empresas, el estado ha promulgado la Ley N° 947 de la Micro y Pequeña Empresa, de 11 de mayo de 2017, el cual en su artículo 9, señala que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural establecerá las políticas públicas de apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas, donde deberá contemplar los siguientes componentes: a) asociatividad; b) acceso a mercados nacionales e internacionales; c) innovación y acceso a servicios tecnológicos, capacitación y servicios en calidad, en armonía con la Madre Tierra; d) formación Productiva; e) apoyo al acceso de financiamiento; f) infraestructura de apoyo a la producción y comercialización y g) acceso a materias primas, insumos y maquinarias.

- **Planes, Programas y/o Proyectos desarrollados por el Estado**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, con el fin de mejorar el acceso de la micro, pequeña empresa, artesanía, OECAS y OECOMS a materia prima, insumos y maquinaria; ha implementado el “Proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género”, el cual tiene por objeto mejorar las capacidades empresariales de las mujeres mediante procesos de apoyo financiero, productivo y comercial, teniendo un alcance geográfico en los principales municipios de los departamentos de La Paz y Santa Cruz.

**Tabla 19:** *Empresas Lideradas por Mujeres con créditos de Capital de inversión y operación*

DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
La Paz	616	266	211	88	1.181
Cochabamba	445	224	163	136	968
Santa Cruz	247	144	140	70	601
Chuquisaca	167	8	60	20	325
Tarija	128	48	42	35	253
Potosí	72	30	43	11	156
Oruro	86	20	5	11	122
Beni	28	10	17	7	62
Pando	3	4			7
<b>TOTAL</b>	<b>1.792</b>	<b>824</b>	<b>681</b>	<b>378</b>	<b>3.675</b>

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por VMPEA.*

Asimismo, en la siguiente gráfica se presenta el número de empresas lideradas por mujeres que mediante el proyecto accedieron a maquinaria.

**Tabla 20:** Empresas Lideradas por Mujeres que accedieron a Maquinaria

DEPARTAMENTO	N DE BENEFICIARIAS
La Paz	54
Oruro	28
Potosí	34
Cochabamba	23
Chuquisaca	18
Tarija	16
Santa Cruz	19
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>

Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por VMPEA.

**Tabla 21:** Unidades Productivas Beneficiadas por el Proyecto de Fortalecimiento de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres

RUBRO	SANTA CRUZ	LA PAZ	TOTAL
TEXTIL	100,00	37,00	137,00
CUERO	12,00	15,00	27,00
MADERA	13,00	15,00	28,00
ALIMENTOS	3,00	7,00	10,00
COSMETICA	12,00		12,00
METAL MECANICA	2,00	3,00	5,00
ARTESANIA		11,00	11,00
MEDICINA TRADICIONAL		3,00	3,00
<b>TOTAL</b>	<b>142,00</b>	<b>91,00</b>	<b>233,00</b>

Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por VMPEA.

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través PRO BOLIVIA, desde la gestión 2021 viene implementando los siguientes programas:

- Programa de Apoyo Técnico Productivo C-reactiva
- Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP)

A continuación, mostraremos la cantidad de unidades productivas registradas en PROBOLIVIA que son representadas por mujeres:

**Tabla 22:** Registros unidades productivas representadas por mujeres

DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	sep-24	Total general
Beni	8,00	12,00	17,00	-	37,00
Chuquisaca	67,00	80,00	80,00	13,00	240,00
Cochabamba	361,00	184,00	323,00	287,00	1.155,00
La Paz	1.134,00	770,00	684,00	280,00	2.868,00
Oruro	153,00	91,00	78,00	31,00	353,00
Pando	-	4,00	10,00	6,00	20,00

Potosí	118,00	54,00	32,00	7,00	211,00
Santa Cruz	104,00	75,00	85,00	44,00	308,00
Tarija	104,00	111,00	71,00	58,00	344,00
<b>Total general</b>	<b>2.049,00</b>	<b>1.381,00</b>	<b>1.380,00</b>	<b>726,00</b>	<b>5.536,00</b>

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por PRO-BOLIVIA*

**Tabla 23:** Renovación de registros unidades productivas representadas por mujeres

DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	sep-24	Total
Beni	3,00	7,00	3,00	3,00	16,00
Chuquisaca	16,00	27,00	27,00	18,00	88,00
Cochabamba	78,00	145,00	108,00	82,00	413,00
La Paz	191,00	183,00	187,00	145,00	706,00
Oruro	10,00	17,00	26,00	11,00	64,00
Pando	1,00	3,00	5,00	10,00	19,00
Potosí	17,00	21,00	16,00	12,00	66,00
Santa Cruz	54,00	53,00	65,00	47,00	219,00
Tarija	25,00	40,00	40,00	32,00	137,00
<b>Total General</b>	<b>395,00</b>	<b>496,00</b>	<b>477,00</b>	<b>360,00</b>	<b>1.728,00</b>

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el PRO-BOLIVIA*

En los cuadros de registros de Unidades productivas tanto en renovaciones como en registros nuevos, se puede observar que existe una tendencia decreciente sostenida en los cuatro años, para los nuevos registros. En cuanto a las renovaciones, si bien hubo un incremento entre la gestión 2021 y 2022, después hay un descenso en la cantidad de registros de renovaciones hasta el 2024.

**Tabla 24:** Cantidad de Unidades Productivas Apoyadas financieramente a través de transferencias de recursos

PROGRAMA/PROYECTO	SEXO	2021	2022	2023	Sep-24
Programa de Apoyo técnico productivo Bolivia C-reactiva	MUJER		13	176	
	HOMBRE		15	195	

*Fuente: Elaboración SEPMUD, con base a información proporcionada por el PRO-BOLIVIA*

La distribución por género del total de Unidades productivas beneficiadas por el Programa de Apoyo Técnico Productivo Boliviano C-reactiva implementado por PRO BOLIVIA, llega a ser casi equitativa, del total de unidades productivas beneficiadas el 47% está representado por mujeres.

Si bien no hay una estrategia o programa específico dirigido a mujeres, la incidencia del programa implementado por PRO BOLIVIA tiene una importante implicancia para las mujeres.

Sin embargo, es importante mencionar que las empresas registradas en PRO BOLIVIA obtienen los siguientes beneficios:

- Se aplicará un margen de preferencia del 20% al precio ofertado para las MYPES.
- Acceder a los programas generados por los programas de PROLECHE y PROMYPE.
- Acceder al trámite de costo bruto por producto
- Sello hecho en Bolivia
- Servicios de información virtual

### 3.2. Actores públicos de la cadena productiva del país

Los actores públicos que forman parte de la cadena productiva en el país son aquellos agentes que participan en las distintas etapas de la producción primaria, transformación de materias primas y la comercialización, implementando políticas, desarrollando proyectos, brindando servicios financieros, otorgando autorizaciones y aperturando canales de comercialización.

La cadena productiva está compuesta por: 1) Sector Primario, 2) Sector Secundario y 3) Sector Terciario.



*Fuente: elaboración SEPMUD*

- **Sector Primario**

Este sector está conformado por actividades de recolección y extracción. Dentro de este sector las actividades que más desarrollan las mujeres son: la ganadería, agricultura, pesca y apicultura:

- **Ganadería.** Enfocada en la crianza de animales, como el ganado vacuno, ovino o porcino, para su consumo o explotación.
- **Agricultura.** Enfocada a la siembra de frutas y verduras para utilizarlas como alimento del ser humano. También cereales, como el trigo o la soja.
- **Pesca.** Enfocada a la crianza o caza de peces y otros animales acuáticos, para el consumo humano.
- **Apicultura.** Enfocado en la crianza de abejas para obtener de ellas los recursos que elaboran, como la miel que es usada para el consumo directo.

Este sector se caracteriza por: tener actividades de explotación de recursos y no requiere de mucha tecnología e innovación para su desarrollo

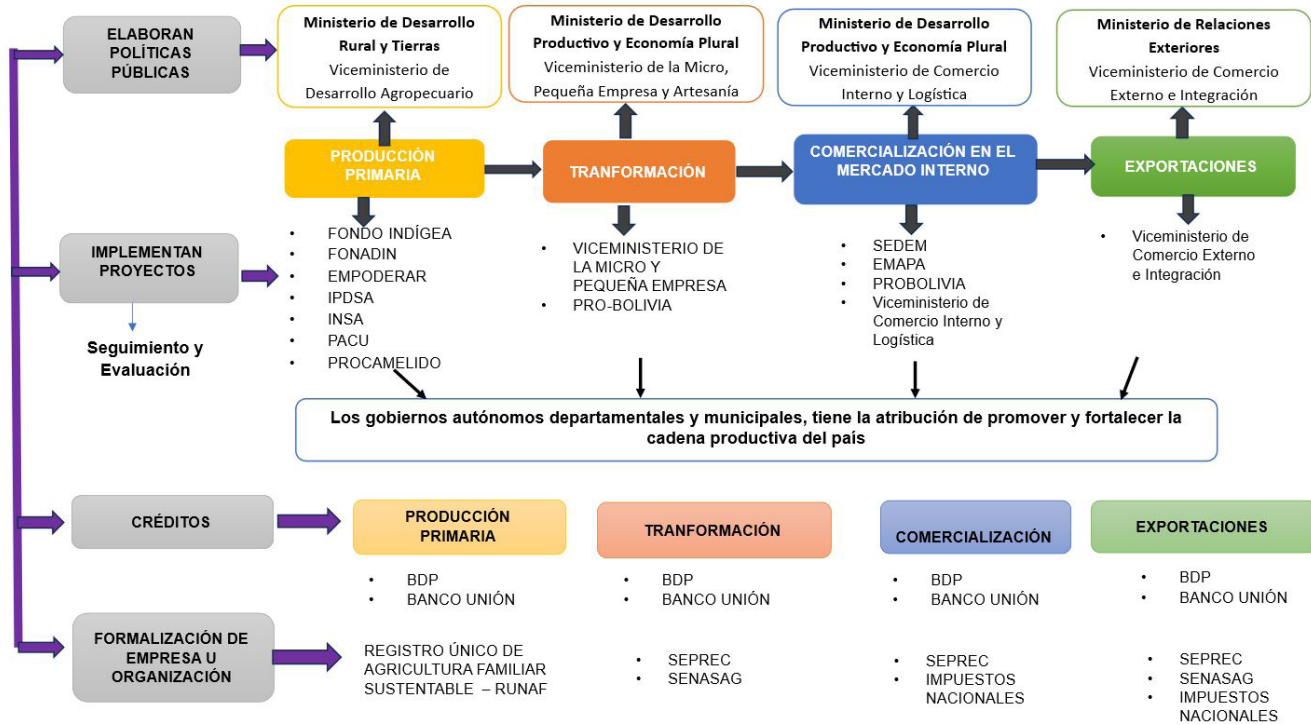
- **Sector secundario**

En el sector secundario, se desarrollan actividades de transformación de materias primas; dentro de la misma están involucrados los procesos de acopio, transformación y comercialización de productos a partir de las materias primas obtenidas por el sector primario. Se caracteriza más por su uso de maquinaria y tecnologías. En este sector los productos que más desarrollan las mujeres son: alimentos, bebidas y textiles.

- **Sector terciario**

Este sector se caracteriza por la oferta de servicios, dentro de este rubro las áreas donde más se destacan las mujeres son: servicios de salud, belleza, trabajo doméstico, servicios profesionales, de consultorías, de educación entre otros.

**Ilustración 20:** actores públicos que intervienen en la cadena productiva del País



Fuente: elaboración SEPMUD

Dentro del sector primario, las entidades estatales que desarrollan políticas y proyectos productivos son los siguientes:

**Tabla 25:** Producción primaria - acciones que desarrollan los actores públicos

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROYECTOS
<p><b>Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural, agropecuario y acuícola.</li> <li>- Brinda asistencia técnica y establece mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal.</li> <li>- Fortalece las capacidades de gestión, producción, comercialización de las organizaciones sociales de productores.</li> <li>- Promueve la producción y comercialización de alimentos agro ecológicos.</li> </ul> <p><b>Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo de la coca.</li> <li>- Implementa políticas de industrialización, comercialización, uso benéfico medicinal, cultural y exportación de la hoja de coca.</li> </ul>	<p><b>FONADIN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financia y ejecuta de programas, proyectos y actividades productivas</li> </ul> <p><b>FONDO INDIGENA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestiona, financia, ejecuta y fiscaliza programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas</li> </ul> <p><b>EMPODERAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora las capacidades productivas de pequeños productores rurales.</li> </ul> <p><b>IPSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiona, implementa y ejecutar programas y proyectos de soberanía y seguridad alimentaria.</li> </ul> <p><b>PACU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalece el desarrollo y producción acuícola y pesquera.</li> </ul> <p><b>PROCAMELIDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalece a las organizaciones económicas / productivas para mejorar sus procesos de transformación.</li> </ul>

Fuente: elaboración SEPMUD

Dentro del sector secundario, las entidades estatales que desarrollan política y proyectos productivos son los siguientes:

**Tabla 26:** Transformación, Comercialización y Exportaciones – acciones que desarrollan los actores públicos

TRANSFORMACIÓN		COMERCIALIZACIÓN		EXPORTACIONES
POLÍTICAS PÚBLICAS	PROYECTOS	POLÍTICAS PÚBLICAS	PROYECTOS	POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS
<b>Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía</b> - Desarrollar, implementar, promover y facilitar políticas, estrategias para el desarrollo de las micro, pequeñas empresas, artesanos, organizaciones económicas comunitarias y social cooperativas y asociaciones comunitarias productivas de manufactura	<b>Pro-Bolivia</b> - Brinda asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y medios de producción. Promueve la creación de emprendimientos productivos y la integración de cadenas productivas.	<b>Viceministerio de Comercio Interno y Logística Interna}</b> - Desarrolla e implementar políticas, programas, proyectos, reglamentos e instructivos para el desarrollo del comercio interno	<b>PRO-BOLIVIA</b> - Promueve la integración de cadenas productivas y el consumo de productos nacionales. EMAPA Contribuye a la comercialización de productos en el mercado interno. SENASAG Certifica la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria para la importación y exportación.	<b>Viceministerio de Comercio Exterior e Integración</b> - Promueve el desarrollo de las exportaciones de bienes con valor agregado y servicios.

Fuente: elaboración SEPMUD

### 3.3. Articulación Interinstitucional

Las entidades estatales que son responsables de la implementación de planes, programas, proyectos o acciones para promover el desarrollo agropecuario y productivo en el país, son el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

En ese sentido, a continuación, se presenta el nivel de articulación que tienen dichas entidades a nivel del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025, sus planes Sectoriales de Desarrollo Integral con el enfoque de género.

**Tabla 27:** Articulación interinstitucional con el PDES 2021-2025 y su enfoque de género

PDES 2021-2025 EJE DE ACCIÓN	PDES 2021-2025 ASPECTOS DE GÉNERO	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PDSI) 2021-2025	ENTIDAD
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	<b>Meta 3.1.:</b> Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.	<b>Objetivo 1:</b> Promover el desarrollo rural y agropecuario de forma integral y sustentable para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria. <i>Nota: el objetivo y las acciones planteadas en el PSDI del MDRyT no tienen una orientación de género</i>	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)

<p>1. Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social</p>	<p><b>Meta: 1.3.</b> Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad.</p> <p><b>Meta: 1.4.</b> Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.</p>	<p><b>Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la participación activa de las mujeres en la producción como población económicamente activa del área rural.</li> <li>- Apoyo con instrumentos y procedimientos normativos y técnicos para la participación activa de productores hombres y mujeres en la producción como población económicamente activa del área rural.</li> </ul>	<p>EMPODERAR Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT)</p>
<p>2. Industrialización con Sustitución de Importaciones</p>	<p><b>Resultado 2.2.4</b> se ha incrementado la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos en el mercado interno con producción nacional hecho en Bolivia, fortaleciendo los sistemas de calidad y las capacidades de producción, para la sustitución de importaciones.</p> <p><b>Acción:</b> Fortalecer la agricultura familiar de pequeños productores y organizaciones comunitarias, en producción y mercado, logrando incrementar de 25% al 35% en la comercialización.</p> <p><b>Acción:</b> Facilitar y promover el acceso a insumos para el fortalecimiento de la producción agrícola en la comercialización.</p>	<p>Las acciones planteadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, no tienen una orientación de género.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)</p>
<p>5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas</p>	<p><b>Meta: 5.2.</b> Articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional.</p>	<p>Las acciones planteadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, no tienen una orientación de género en temas de desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT)</p>
<p>7. "Reforma Judicial y Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional" se remarca</p>	<p><b>Meta: 7.3</b> Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas</p>	<p>Las acciones planteadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, no tienen una orientación de género en temas de violencia por razones económicas.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT)</p> <p>Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</p>

Fuente: elaboración SEPMUD

A nivel del PDES se puede apreciar que la única entidad que presenta acciones para promover la incorporación y participación activa de las mujeres en la producción agropecuaria es el Programa Empoderar que depende del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; las otras entidades que también dependen del MDRyT que promueven el desarrollo agropecuario a través de la implementación de proyectos agropecuarios, tales como el FONADIN (Financia y ejecuta de programas, proyectos y actividades productivas), el FONDO INDIGENA (Gestiona, financia, ejecuta y fiscaliza programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas), IPSA (Gestiona, implementa y ejecutar programas y proyectos de soberanía y seguridad alimentaria), PACU (Fortalece el desarrollo y producción acuícola y pesquera) y PROCAMELIDOS (Fortalece a las organizaciones económicas/productivas para mejorar sus procesos de transformación), no cuentan con lineamientos estratégicos dirigidas a promover de manera específica el empoderamiento económico de las mujeres, las acciones que desarrollan son de carácter general. Sin embargo y pese a que el Programa Empoderar cuenta con lineamientos de género establecidos en su Plan de Género, se observa que sus proyectos aún son desarrollados de manera genérica, no tiene una específicamente dirigida a mujeres.

Situación similar sucede con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, quien si bien a través del Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía tiene un programa para el empoderamiento económico de la mujer, en su planificación a nivel del PDES y PSDI no contiene acciones o lineamientos en su Plan Sectorial que garanticen el desarrollo de acciones para promover la independencia económica de las mujeres. A través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna, tampoco tiene lineamiento para desarrollar acciones de promoción y comercialización de productos producidos por mujeres. Por lo que se observa que existe una ausencia de establecimiento de lineamientos en los Planes Sectoriales de estado para promover el empoderamiento económico del Estado. A nivel de realización de actividades, se ha podido ver que cada una de las entidades públicas, realizan sus actividades de manera independiente, hacen su propia planificación, programación, implementan su proyecto en las áreas que han identificado y no se da el correspondiente seguimiento para conocer si dichos proyectos tienen una etapa de madurez, si están presentado problemas en su implementación o se han cerrado.

Asimismo, se puede ver que a nivel estado en materia de realización de actividades no existe un canal de comunicación entre las entidades del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural que grafique y delimite las funciones de cada entidad y establezca que tipo de proyecto que cada una realiza. No existe una ruta clara para que los productores o pequeños emprendedores puedan saber a qué instancia pueden acudir en caso de querer realizar un emprendimiento agropecuario productivo.

Asimismo, se observa que si bien la DOE al Viceministerio de la Pequeña Empresa y Artesanía, le da la atribución de f) Articular con entidades públicas y privadas las políticas, programas y proyectos de promoción y comercialización de los productos de la micro, pequeña empresa y artesanía, organización económica comunitaria y social cooperativa y asociaciones productivas en los mercados interno y externo; y h) Articular acciones con las entidades territoriales autónomas en la promoción de los programas y proyectos de fortalecimiento a la micro, pequeña empresa y artesanía, organización económica comunitaria y social cooperativa y asociaciones productivas en el área de su competencia; dichas acciones no son materializadas.

### **3.4. Servicios financieros**

#### **3.4.1. Banco Unión**

El Banco Unión, con el objetivo de garantizar la inclusión y democratización de los servicios financieros, puso a disposición de la mujer boliviana un portafolio de productos financieros denominado “Banca Mujer”, destinado al empoderamiento económico de la mujer, mejorar la calidad de vida de las mujeres, su independencia y control sobre el bienestar financiero y personal.

El portafolio de productos financieros que ofrece el banco son para acceder a créditos de

vivienda, créditos de vivienda social, créditos vehiculares, créditos de consumo, tarjetas de crédito y microcréditos, con un total de más de Bs718 millones desembolsados desde su lanzamiento en septiembre de la gestión 2022 hasta octubre de la gestión 2024, beneficiando a 3.909 mujeres, de los cuales el 50% de las beneficiadas obtuvieron microcréditos, destinado a capital de inversión o de operaciones dando la posibilidad de expandir sus negocios y por ende mejorar su economía.

Estos Microcrédito Productivo “Agrándate”, tienen un plazo de hasta 8 años y una tasa de interés del 10% anual hasta el mes 18. A partir del mes 19 aplica tasa tarifaria del Sector Productivo y Turismo.

En el caso de MYPE (Microcrédito Agrándate Plus), el plazo es de hasta 10 años, con una tasa de interés: 10,49% anual hasta el mes 18. A partir del mes 19 aplica tasa tarifaria de Microcrédito No Productivo MyPE.

### 3.4.2. Banco de Desarrollo Productivo - BDP

El BDP - S.A.M. dentro de su ámbito de acción cuenta con los siguientes servicios: 1) Créditos, 2) Fideicomisos y 3) Asistencia Técnica (Servicio no financiero). Considerando los servicios mencionados anteriormente, el BDP ha implementado los siguientes servicios, tanto en créditos y fideicomisos, y que se encuentran dirigidos a mujeres:

**1. CREDITO SEMILLA MUJER:** Crédito productivo de fideicomisos, destinado al financiamiento de emprendimientos, tanto productivos: manufactura, agropecuario, turismo y propiedad intelectual, como de servicios técnicos o profesionales.

**Tabla 28:** Detalles del crédito semilla mujer

Datos	Emprendimientos productivos	Emprendimientos de servicios
<b>TASA DE INTERÉS</b>	7% anual	11,5% Anual
<b>PLAZO</b>	Hasta 7 años para capital de inversión hasta 1 año para capital de operación 6 meses de periodo de gracia	Hasta 7 años para capital de inversión hasta 1 año para capital de operación 6 meses de periodo de gracia
<b>MONTO</b>	Hasta UFV 250.0000	Hasta UFV 100.000

Fuente: elaboración SEPMUD en base a datos del BDP

A continuación, se muestra la cantidad de mujeres beneficiadas por el crédito de Semilla Mujer:

**Tabla 29:** Cantidad de mujeres beneficiarias de los créditos semilla mujer

GESTIÓN	SEMILLA MUJER
2021	276
2022	268
2023	218
2024	148
TOTAL	910

Fuente: elaboración SEPMUD en base a datos del BDP

**2. JEFA DE HOGAR BDP:** Crédito productivo de primer piso, destinado a fortalecer las actividades productivas que llevan adelante mujeres en todo el país, procurando la mejora de sus ingresos y bienestar familiar.

**Tabla 30:** Detalle de crédito Jefa de Hogar

Datos	Emprendimientos productivos
<b>TASA DE INTERÉS</b>	10% anual
	- Hasta 10 años para capital de inversión - hasta 3 año para capital de operación
<b>PLAZO</b>	- 6 meses de periodo de gracia para capital de inversión
<b>MONTO</b>	Hasta Bs 70.000

Fuente: elaboración SEPMUD en base a datos del BDP

A continuación, se muestra la cantidad de mujeres beneficiadas por los créditos jefa de Hogar:

**Tabla 31:** Cantidad de Mujeres beneficiarias de los créditos Jefa de Hogar

GESTIÓN	JEFA DE HOGAR
2021	2.048
2022	5.410
2023	4.308
2024	3.223
<b>TOTAL</b>	<b>14.989</b>

Fuente: elaboración SEPMUD en base a datos del BDP

Sin embargo, es importante mencionar que, pese a la implementación de diferentes productos financieros de carácter productivo, las mujeres que principalmente viven en el área rural no pueden acceder a las mismas, toda vez que:

- Tienen dificultad para cumplir con los requisitos de garantías, abales, títulos de propiedad y capacidad de pago.
- Tienen carencia de educación financiera y de gestión básica de negocios.
- Algunas no cuentan con documentos de identificación tales como Facturas de Luz, Agua o Carnet de Identidad.

Por ello, es necesario que a través de las entidades competentes se puedan realizar acciones de capacitación para promover la educación financiera y gestión básica de negocios, orientación sobre los procesos de apertura de cuentas bancarias, requisitos básicos necesarios requeridos por las entidades financieras, promover una cultura del ahorro para la búsqueda de autonomía económica.

## IV. CONCLUSIONES

De lo anteriormente mencionado se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Si bien el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025, tiene como meta para el año 2025 reducir la pobreza del 13,7% a 5,3%, hasta la gestión 2022 solo se ha logrado reducir la pobreza hasta el 11,1%, situación que daría a entender que la meta trazada para el 2025 no se logrará cumplir, siendo las poblaciones más afectadas los adultos mayores, niños y mujeres.
- La participación de la mujer dentro de la economía nacional está concentrada principalmente en el sector generador de ingresos y empleo. De acuerdo a datos de la Encuesta de Hogares 2022, los sectores productivos, donde las mujeres tienen mayor participación son: en el comercio con el 26,4%, Servicios con el 25,6%, Agricultura 23,2% y manufactura con el 9,4%.

- De acuerdo a datos de la Encuesta Continua de Empleo realizada por el INE al 2023, el 62,24% de las personas que se dedican al comercio son mujeres. Haciendo una radiografía por departamento, el 67,81% de las mujeres del departamento de Tarija se dedican al comercio, seguido del 67,81% de las mujeres del departamento de Potosí y el 64,62% del departamento de Oruro. El sector servicios representa el 8,23% del total de valor agregado bruto total, del total de personas involucradas en actividades de servicios, el 67,44% de las mujeres que viven en el departamento de Tarija se dedican a actividades de servicio, seguido por el departamento de Santa Cruz con el 66,34% y Beni con el 64,54%, del total de personas involucradas en actividades de manufactura el 59,56% está representado por mujeres. El sector agropecuario representa el 15,93% del total de valor agregado bruto total; del total de personas involucradas en el rubro de la agricultura el 46,58% está representado por mujeres con mayor incidencia en los departamentos La Paz, Oruro, Potosí y Chuquisaca.
- De acuerdo a datos del Registro de Comercio, a diciembre de 2023, 31.306 unidades económicas son dirigidas por mujeres en la ciudad de La Paz, seguido por Santa Cruz con 29.316 y Cochabamba con 16.748. el 82,5% son empresas unipersonales, 16,7% son sociedades de responsabilidad limitada.
- Pese a la promulgación de la Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, de 26 de junio de 2011, el cual establece lineamientos para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, se observa que el Estado no cuenta con normativas que contengan una orientación de género, los diferentes instrumentos normativos que fueron aprobados no contemplan acciones que busquen mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el ámbito productivo, no promueven entornos laborales igualitarios y libres de violencia, no implementan acciones que incluyan una perspectiva de género en los servicios financieros, no promueven el establecimiento de proyectos que engloben la producción primaria, acopio, transformación e industrialización, ni acciones de promoción y comercialización de productos producidos por mujeres con un mecanismo para reducir las brechas de desigualdad.
- El Gobierno central no cuenta con una política de desarrollo del comercio interno con orientación de género, que integre y articule con los diferentes eslabones de la economía y que promueva su desarrollo; asimismo no cuenta con programas, proyectos, reglamentos e instructivos que fomenten el desarrollo del comercio y promueva la comercialización de productos producidos o administrado por mujeres.
- Si bien el Estado cuenta con los SUPER EMAPA, EBA y el SEDEM para poder comercializar diferentes tipos de productos, se observa que dichas empresas no cuentan con criterios de género para priorizar los tipos de productos que va comercializar.
- En materia de servicios, el Estado no cuenta con políticas públicas, normativas o mecanismos que promuevan, fomenten y regulen la prestación de servicios en el país, y más aún que cuenten con una orientación de género. Asimismo, no cuentan con programas, proyectos o acciones que promuevan, fomenten y regulen la prestación de servicios en el país, dirigida por mujeres.
- En el ámbito de la agricultura, si bien el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de sus diferentes entidades públicas desconcentradas desarrolla una gama de proyectos productivos, sin embargo, las mismas no cuentan con criterios y requisitos sensibles a género para fomentar el desarrollo de emprendimiento productivos de mujeres.
- Los planes, programas, proyectos o acciones en materia de desarrollo agropecuario y productivo que desarrolla el Estado no cuentan con lineamientos estratégicos de género, que garanticen el empoderamiento económico de las mujeres, las mismas son de carácter mixto, tanto el PDES con los Planes Sectoriales del Sector Agropecuario, Comercio, Servicios y de la micro y pequeña empresa no contemplan una orientación de género.
- El Banco Unión, a través de la “Banca Mujer”, ha desembolsado Bs718 millones desde septiembre de la gestión 2022 hasta octubre de la gestión 2024, beneficiando a 3.909 mujeres, de los cuales el 50% de las beneficiadas obtuvieron microcréditos, destinado a capital de inversión o de operaciones dando la posibilidad de expandir sus negocios y por ende mejorar

su economía.

- El BDP - S.A.M, a través del Crédito Semilla Mujer ha beneficiado a 910 mujeres desde la gestión 2021 y el crédito Jefa De Hogar BDP se han beneficiado a 14.989 mujeres.
- Los sesgos de género contra las mujeres impiden el empoderamiento económico de las mujeres, ellas tienen acceso desigual a los activos, recursos productivos y a la tecnología; limitado acceso a los conocimientos y aptitudes necesarios para aplicar las nuevas tecnologías para la producción agrícola; escasa participación en la cadena de valor y acceso limitado a los mercados; falta de participación en la implementación y toma de decisiones en proyectos productivos; falta de conocimiento básico de las mujeres en negocios productivos; los roles impuestos por la cultura y tradiciones perjudiciales, que fomentan la formación de las mujeres para ser amas de casa y dependientes económicamente; sobre carga de trabajo no remunerado (tareas domésticas y el cuidado de los hijos) que limitan el tiempo y la movilidad de las mujeres, restringiendo las oportunidades en el ámbito de la educación, la formación y por tanto la posibilidad de generar ingresos; falta de educación financiera que permita ampliar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres, así como las posibilidades de acceder a innovaciones productivas para mejorar sus ingresos; disparidad en el acceso a internet y otras tecnologías de la información y la comunicación; falta de conocimiento de las ventajas del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la agricultura y como medio de empoderamiento y falta de conectividad y cobertura en zonas rurales principalmente.
- Los proyectos que son desarrollados por las diferentes entidades públicas no cuentan con criterios sensibles a género para fomentar el desarrollo de emprendimiento productivos de mujeres, en su mayoría son de carácter mixto y genéricos. Las mismas carecen de una metodología de planificación de proyecto de acuerdo a las necesidades de las mujeres indígenas, originarias, campesinas y afrobolivianas, y un sistema de seguimiento y monitoreo que diseñen proyectos que evalúe la efectividad de los proyectos implementados.
- Las funciones que desarrollan el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través de sus diferentes entidades dependientes, son de manera independiente, aislada, no están conectados entre sí. Asimismo, no existe una ruta para el establecimiento de emprendimientos productivos, lo que ocasiona que los emprendedores desconozcan a que entidad deben acudir para realizar un emprendimiento y las mismas carecen de un enfoque de género de manera integral.
- El concepto de economía plural y familiar si bien beneficia a hombres y mujeres de forma transversal, tiene el riesgo de no visibilizar la labor y aporte de la mujer en la economía de la mujer, ya que existe cierta dificultad al generar información de beneficiarios a nivel de género por las entidades del estado.
- El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 no identifica indicadores de género que permitan cuantificar las brechas.
- En lo que se refiere a las recomendaciones de la CEDAW realizadas al país, si bien el Estado ha aprobado el Decreto Supremo N° 4401 que tiene por objeto impulsar medidas para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres; se observa que la brecha salarial entre mujeres y hombres sigue existiendo, las mujeres siguen siendo las que más desarrollan trabajos informales, los puestos gerenciales y directivos siguiendo ocupados mayormente por los hombres.

Asimismo, las labores domésticas y las responsabilidades familiares siguen recayendo en su mayoría sobre las mujeres el cual se constituye en una barrera para que las mujeres puedan optar por cargos formales; el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado aún no están incluidas en las cuentas nacionales, pese a que dicho trabajo contribuye a la economía nacional.

## V. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las principales recomendaciones:

- Los Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras y Desarrollo Productivo y Economía Plural, en sus Planes Sectores deben incorporar lineamientos que garanticen la participación activa de las mujeres en el desarrollo e implementación de proyectos productivos, que permita reducir las brechas de desigualdad, que fortalezca las capacidades productivas, de transformación, comercialización y financiamiento de los sectores más vulnerables.
- Los Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras y Desarrollo Productivo y Economía Plural, en sus Planes Sectores deben trabajar en la elaboración de un sistema de seguimiento y monitoreo a la implementación de proyectos productivos.
- Promover la participación de las mujeres en los procesos de elaboración de Planes, programas y proyectos productivos.
- Desarrollar programas de capacitación para generar capacidades en materia de agronegocios, educación financiera, gestión básica de negocios y en nuevas tecnologías para la producción de alimentos.
- Promover el uso de tecnologías agrícolas entre las mujeres, con el objetivo de conseguir mayor productividad e incremento en la producción de alimentos, y a su vez, generar ingresos más altos.
- Crear espacios de intercambio de experiencias de mujeres líderes con subproyectos exitosos, que motiven a otras mujeres a crecer, emprender y utilizar nuevas opciones productivas para mejorar e incrementar la producción y comercialización de sus productos.
- Desarrollar un instrumento normativo con orientación de género que promueva un ecosistema productivo sólido que impulse el desarrollo sostenible del país en igualdad de condiciones y que fortalezca las capacidades productivas de las mujeres, de transformación, comercialización y exportaciones.
- Desarrollar una herramienta que sirva de guía para todas aquellas emprendedoras, unidades productivas, micro y pequeñas empresas conozcan la ruta que deben seguir para desarrollar un determinado emprendimiento.
- Desarrollar una herramienta que permita articular los planes, programas y proyectos que desarrollan las diferentes entidades públicas para promover el ecosistema productivo, que fortalezca las capacidades productivas, de transformación, comercialización y financiamiento de los sectores más vulnerables.
- Se debe incorporar una perspectiva de género en las políticas públicas desarrolladas en el PDES y los PSDI orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres del país.
- Para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CEDAW es necesario que el Estado pueda implementar medidas coercitivas, en algunos casos como cuotas de participación, que permitan garantizar la inclusión laboral de las mujeres en igual de condiciones y salariales para eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres y los trabajos informales con protección social y seguro médico.
- Asimismo, se recomienda que el Estado, pueda incluir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en las cuentas nacionales, como parte de las actividades económicas, a objeto de reconocer el aporte y dar valor al trabajo que realizan las mujeres en el país.

## **VI. PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

### **6.1. Justificación**

Las mujeres juegan un rol muy importante en el sector agropecuario, servicios, comercio y manufacturas en el país como dinamizadoras de la economía y generadoras de fuentes de empleos formales e informales, sin embargo, se observa que el Estado a través de sus

diferentes entidades estatales no ha logrado generar políticas públicas focalizadas, inclusivas o que contengan una orientación de género.

Los diferentes instrumentos normativos que fueron aprobados, tales como la Ley N° 338 que norma la agricultura familiar sustentable promovidas por familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas; la Ley N° 947 que busca potenciar, fortalecer y desarrollar a las Micro y Pequeñas Empresas, promoviendo políticas de desarrollo, apoyo a la comercialización, proceso de registro e incentivos al consumo y promoción de bienes producidos por las Micro y Pequeñas Empresas, priorizando las estructuras asociativas; y el Decreto Supremo N° 3639, que busca promover las actividades económicas y productivas de las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM's con el fin de incentivar el acceso de estas últimas al mercado y a las compras estatales para fortalecer su desarrollo; no cuentan con criterios sensibles a género para fomentar la autonomía económica de las mujeres, no promueven entornos laborales igualitarios y libres de violencia, no promueven el establecimiento de proyectos que engloben toda la cadena productiva que vaya desde la producción primaria, acopio, transformación e industrialización, ni acciones de promoción y comercialización de productos, para reducir las brechas de desigualdad.

Si bien existe una gana de proyectos productivos que desarrollan las diferentes entidades públicas, las mismas no están articulados entre sí, no hay una claridad de que tipos de proyectos realizan cada una, las emprendedoras no conocen cual es la ruta que deben seguir para alcanzar los diferentes grados de madurez de sus emprendimientos desde la formalización, la producción primaria, la transformación y comercialización de su producto.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral de los Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras y Desarrollo Productivo y Economía Plural, no cuentan lineamientos estratégicos e indicadores de género, que promuevan, garanticen el empoderamiento económico de las mujeres y permitan medir su impacto. Todo ello obedece a los sesgos de género que existe contra las mujeres los cuales impiden que ellas tengan acceso desigual a los activos, a los recursos productivos y a la tecnología; limitan su participación en procesos de formación para manejo de negocios productivos, a procesos de formación de educación financiera, uso de tecnologías de la información y la comunicación; entre otros. Las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado de hijos e hijas y del trabajo doméstico, otro factor que impide que ellas puedan ser económicamente autosustentables.

También se ha visto que los proyectos que son desarrollados por las diferentes entidades públicas carecen de una metodología de planificación de proyectos, no son participativas y carecen de criterios sensibles a géneros, asimismo, no cuentan con un sistema de seguimiento y monitoreo.

Por tal sentido, y considerando que si bien no se va poder atacar a todas las brechas que tiene el sistema productivo del país, se ha visto por oportuno proponer acciones que permitan articular de los servicios de desarrollo productivo, que englobe servicios públicos, financieros y no financieros con los productores y productoras, comercializadores y comercializadoras u otros actores de los complejos productivos apoyando a mejorar el acceso a recursos productivos.

## **6.2. Objetivo**

Proponer acciones que articulen los servicios de desarrollo productivo y financieros que promueva y garantice la inclusión de las mujeres en igualdad de condiciones en el ecosistema productivo del país.

## **6.3. Propuesta**

### **6.3.1. Sector Comercio, Servicios y Manufacturas**

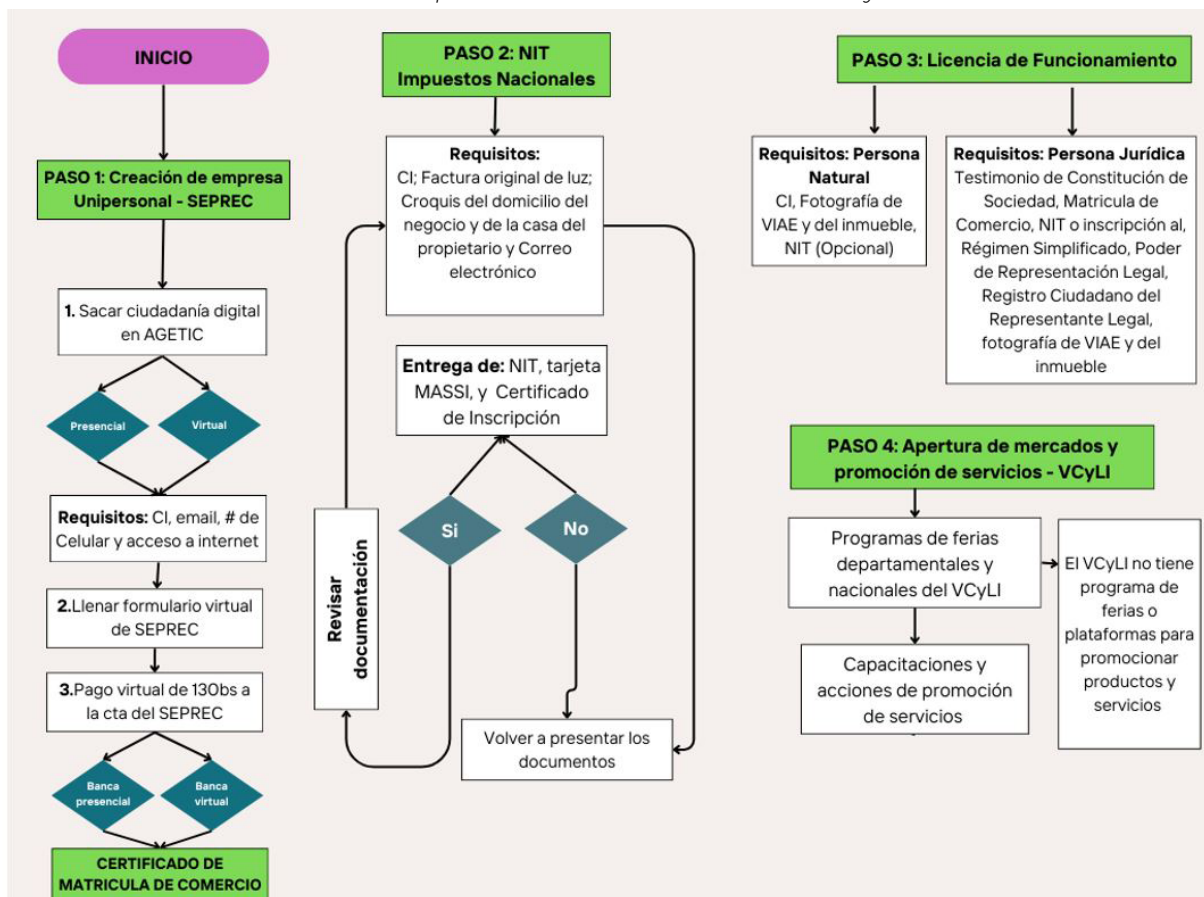
Considerando que los principales desafíos que tienen las mujeres que se dedican al comercio, servicio y manufacturas, están relacionados con la inexistencia de políticas públicas que

mejoren su acceso a la educación, los recursos financieros, las tecnologías digitales y la formalización, se propone lo siguiente:

- Reducir la burocracia para fomentar la formalización de emprendimientos del sector comercio, servicios y manufacturas.** Los procesos actuales de formalización de empresa hacen que las emprendedoras desistan de la creación de un negocio por el tiempo y los costos que representan cada uno de ellos; por tal sentido, en el sector del comercio, servicios y manufacturas, la propuesta de articulación podría pasar por la creación de un “Sistema de Ventanilla Única de Registro de Empresas en Línea”, donde el emprendedor pueda ingresar al sistema desde la comodidad de su casa con un usuario y pueda hacer todos los trámites y pagos mediante dicho sistema, los 7 días de la semana y las 24 horas del día sin necesidad de desplazarse de manera física. En dicho sistema las entidades involucradas como el SEPREC para el registro de empresa, IMPUESTOS NACIONALES para el NIT, la ALCALDÍA para las licencias de Funcionamiento, SENASAG para el registro sanitario y el BANCO UNIÓN para la realización de pagos, compartirían información para evitar que las emprendedoras tengan que presentar dos o más veces la misma documentación tales como Carnet de Identidad, Certificado de Registro de Comercio y NIT. La implementación de este sistema estaría dando respuesta al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC y permitirá reducir tiempos y costos para las emprendedoras.

Actualmente, la operativa del sector comercio y de servicios tienen gran similitud, sin embargo, cada uno de los pasos que debe dar un emprendedor no están conectados entre sí, los emprendedores deben peregrinar de entidad en entidad, dentro de los horarios de oficina y en muchos casos presentando los mismos documentos en cada entidad. A continuación, se presenta los pasos que deben seguir los emprendedores para formalizar su negocio:

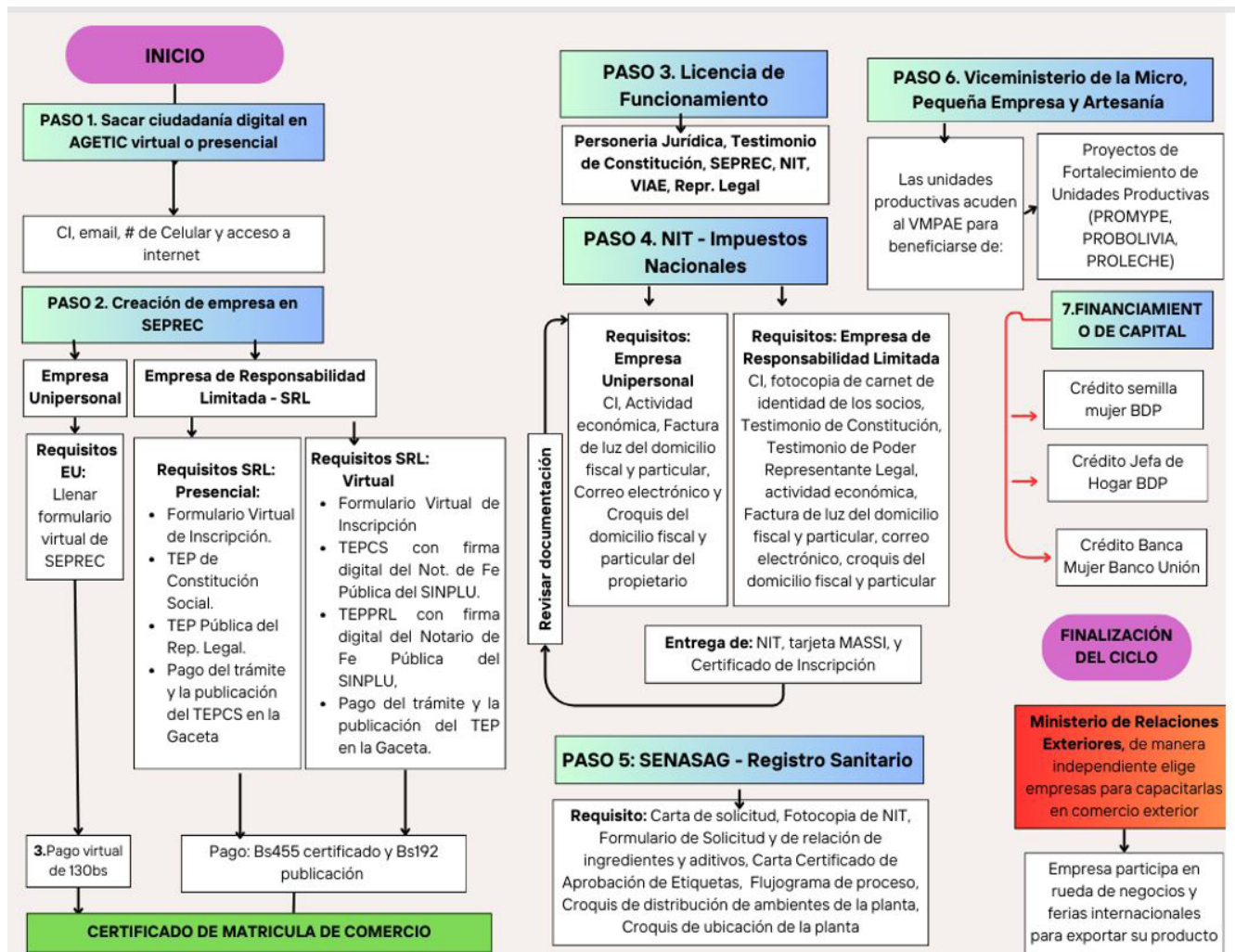
**Ilustración 21:** Operativa actual del sector comercio y servicios



Fuente: elaboración SEPMUD

Y la operativa del sector manufactura presenta los siguientes pasos:

**Ilustración 22:** Operativa actual del sector manufactura

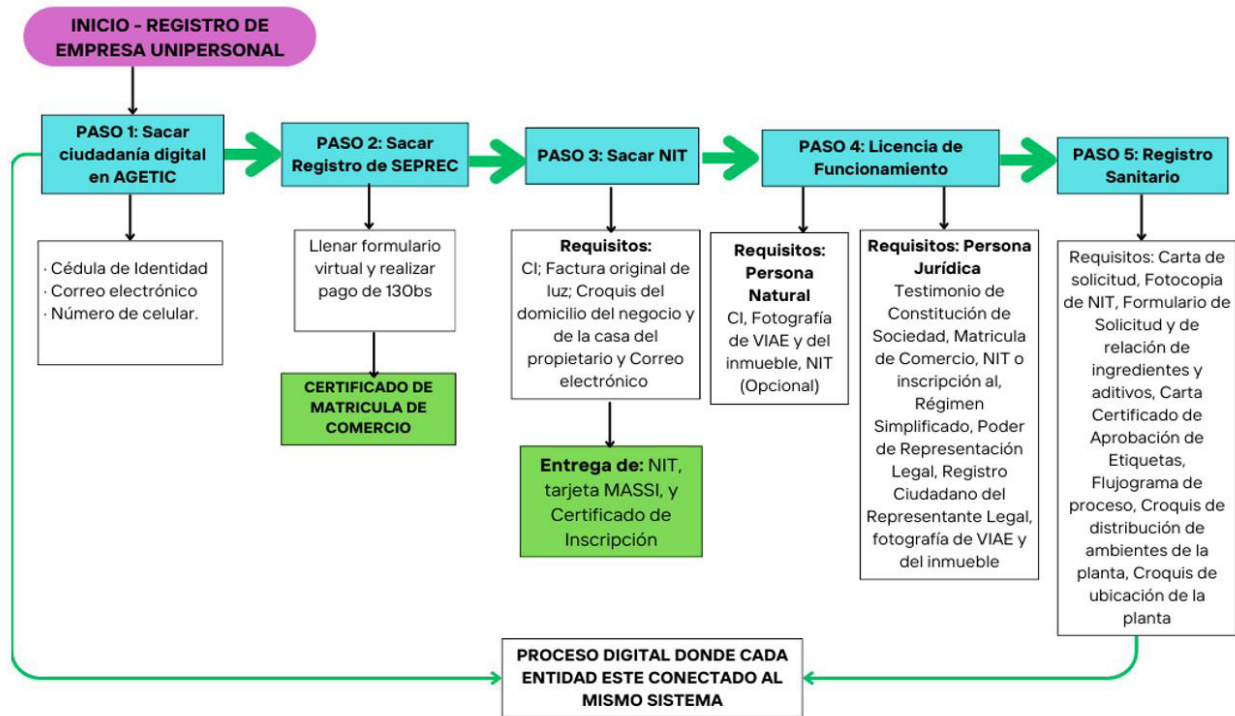


Fuente: elaboración SEPMUD

En esta operativa cada entidad brinda sus servicios de manera independiente, no están conectados entre sí.

La propuesta busca conectar de manera digital todos los procedimientos de todas las entidades como la AGETIC, SEPREC, IMPUESTOS NACIONALES, SEGIP, SENASAG, BANCO UNIÓN y los GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, para que todos los tramites se hagan en línea, a través de un único sistema digital, siguiendo el siguiente modelo:

**Ilustración 23:** Propuesta de operativa del Sistema de Ventanilla Única de Registro de Empresas en Línea



Fuente: elaboración SEPMUD

Para el éxito de dicho sistema, es necesario que cada actor realice un análisis de sus procesos, analice la viabilidad técnica, administrativa, legal y financiera. La propuesta esta focalizada en empresas unipersonales y sociedades de responsabilidad limitada; los cuales tributan.

En los tramites que realizan los emprendedores, solo por una sola vez deberían pedirles los requisitos del Carnet de Identidad, Registro de Comercio y el NIT. Asimismo, en el caso del Servicio de Impuestos Nacionales y SENASAG, se sugiere eliminar el siguiente requisito:

**Tabla 32:** Propuesta de requisitos a eliminar

REQUISITOS ACTUALES		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ENTIDAD	REQUISITOS	ENTIDAD	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
IMPUESTOS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de identidad vigente.</li> </ul>	IMPUESTOS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de identidad vigente.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura original de luz del domicilio del negocio y de la casa del propietario cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Factura original de luz del domicilio del negocio y de la casa del propietario cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de inscripción. (eliminar este requisito)</li> </ul>	Impuestos Nacionales debería tener interoperabilidad con las empresas que suministran energía eléctrica en diferentes departamentos, Ejemplo, DELAPAZ para que la persona solo tenga que dar el número de medidor y con eso tener acceso al dato que necesitan
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis del domicilio del negocio y de la casa del propietario</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis del domicilio del negocio y de la casa del propietario</li> </ul>	

	Correo electrónico y su contraseña para la habilitación en el sistema del SIN.		Correo electrónico y su contraseña para la habilitación en el sistema del SIN.	
<b>SENASAG</b>	• Carta de solicitud	<b>SENASAG</b>	- Carta de solicitud	El SENASAG debería interoperar con IMPUESTOS NACIONALES para que la persona no tenga que presentar fotocopia del NIT y el mismo se pueda verificar directamente en el sistema de la página de Impuestos Nacionales.
	• Fotocopia del NIT.		Fotocopia del NIT. (eliminar requisito)	
	• Formulario de Solicitud y Formulario de relación de ingredientes y aditivos		- Formulario de Solicitud y Formulario de relación de ingredientes y aditivos	
	• Carta o Certificado de Aprobación de Etiquetas		- Carta o Certificado de Aprobación de Etiquetas	
	• Flujograma de proceso por grupo de productos.		- Flujograma de proceso por grupo de productos.	
	• Croquis de distribución de ambientes de la planta,		- Croquis de distribución de ambientes de la planta,	
	• Croquis de ubicación de la planta		- Croquis de ubicación de la planta	

Fuente: elaboración SEPMUD

En los casos de acceso a créditos, facturación, comercialización y coordinación interinstitucional, se propone lo siguiente:

- **Falta de acceso a créditos.** El financiamiento o la falta de acceso al crédito es uno de los principales obstáculos que atraviesan las unidades productivas para iniciar sus actividades, por ello se propone:
  - La eliminación del requisito de garantías de bien inmueble o terrenos.
  - La reducción de tasas de interés.
- **Facturación:** se sugiere otorgar 5 años de gracia a los emprendimientos liderados por mujeres para que estas estén libres de impuestos.
- **Comercialización.** La falta de mercados y centros fijos de exposición para comercializar sus productos es uno de los problemas constantes por la que atraviesan las emprendedoras, así, como, la falta de conocimiento básico sobre manejo de negocios y educación financiera no permite ampliar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres, por ello se propone la creación de:
  - **Plataforma digital del Estado:** para que las emprendedoras puedan promocionar los productos y servicios que ofrecen, aquellas que estén registrado a este sistema puedan tener preferencias en las contrataciones estatales.

- **Programa de Formación continua.** El cual contenga cursos en línea sobre uso de herramientas digitales para promocionar sus negocios, administración financiera, técnicas de venta, entre otros.

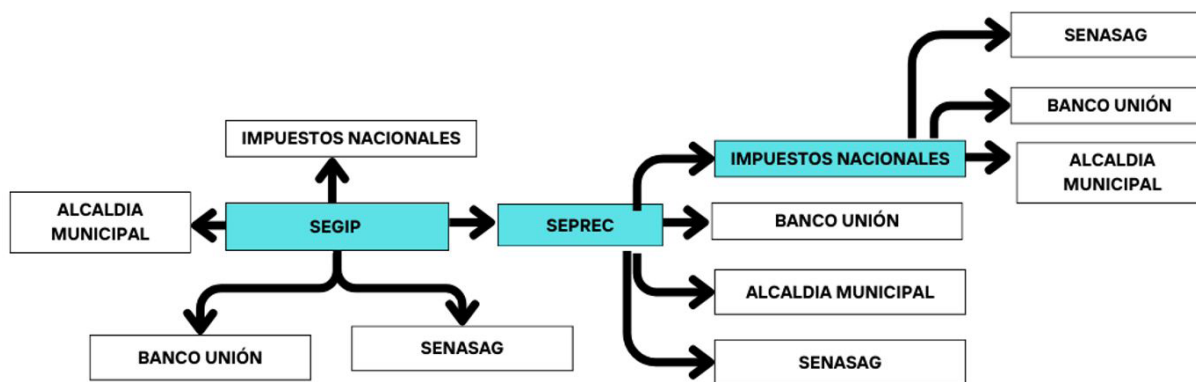
• **Coordinación interinstitucional.** Todos los actores públicos de la economía nacional realizan acciones o esfuerzos aislados que no permiten que las mujeres se inserten en la economía de manera independiente. Por ello, es necesario consolidar una institucionalidad que articule los servicios de desarrollo empresarial, para promover la igualdad de oportunidades, la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo económico del país. En el marco de la coordinación interinstitucional:

- El SEGIP, podría compartir información de Carnet de Identidad con el SEPREC, IMPUESTOS NACIONALES, EL BANCO, SENASAG Y LA ALCALDIA MUNICIPAL

- El SEPREC, podría compartir información sobre Registro de comercio con IMPUESTOS NACIONALES, el BANCO UNIÓN, SENASAG y la ALCALDIA MUNICIPAL.

- IMPUESTOS NACIONALES, podría compartir información del NIT con el BANCO UNIÓN, SENASAG y la ALCALDIA MUNICIPAL.

**Ilustración 24:** Cooperación interinstitucional para compartir información



Fuente: elaboración SEPMUD

• **Seguimiento y evaluación.** Los programas y proyectos implementados por el gobierno en su mayoría tienen un carácter de seguimiento de evolución a nivel de cumplimiento de ejecución física y presupuestaria, pero no se visibiliza evaluaciones a nivel de resultados, satisfacción de los beneficiarios. Por ello, es necesario consolidar la creación de un Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación a la Implementación del “Sistema de Ventanilla Única de Registro de Empresas en Línea”, integrado por un representante de cada entidad que forma parte del Sistema de Ventanilla Única de Registro de Empresas en Línea (SEGIP, SEPREC, IMPUESTOS NACIONALES, BANCO, SENASAG Y LA ALCALDIA MUNICIPAL) a la cabeza del Ministerio de Planificación del Desarrollo, que de manera periódica evalúen la funcionalidad del Sistema, y que al término de cada año se pueda hacer mejoras o actualizaciones al sistema y se pueda analizar la viabilidad de incluir a otras entidades estatales.

### 6.3.2. SECTOR AGRICULTURA

Las mujeres que se dedican al rubro de la agricultura, enfrentan diferentes obstáculos que van desde el acceso de recursos productivo y tecnológicos, la nula participación en la programación, implementación y toma de decisiones en proyectos productivos, desconocimiento de los proyectos que ofrece el Gobierno, dificultad para cumplir con los requisitos de patrimonio, capacidad de pago y garantías reales que exigen los productos de crédito individual del sistema financiero, falta de educación financiera y de gestión básica de negocios, carencia de títulos de propiedad, montos mínimos de ahorro y falta de garantías o avales, falta de documentos de identificación básicos para abrir cuentas bancarias.

Dentro del sector agropecuario existen dos grupos:

- **Primero.** Las familias productoras indígenas originario campesinas, interculturales y

afrobolivianas, quienes son aquellas que generalmente buscan proyectos para la agricultura familia, del Programa Empoderar, para infraestructura (carpas solares, walipinis, invernaderos; equipos e Insumos agrícolas (semillas certificadas, plantines, fertilizantes y plaguicidas)

- **Segundo.** las Organizaciones Económicas campesinas, Indígena Originarias-OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOMs, quienes generalmente buscan proyectos de infraestructuras colectivas, herramientas y maquinarias pesadas.

El principal problema por el que atraviesan las familias productoras y las Organizaciones de Productores, es que desconocen que Programas tiene el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y cuales podrían acogerse, por ello se sugiere lo siguiente:

1. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, debe trabajar en la elaboración de una GUIA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, donde por rubros se señale a que programas pueden acogerse los productores, que requisitos deben presentar y hasta que monto les pueden financiar.

2. El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario a través de la Unidad de Coordinación Integral de Programas, deben contar con un personal que brinde asesoramiento técnico a los productores, sobre los tipos de proyectos y programas que tienen, los beneficios de cada una de ellas, los requisitos que deben presentar, entre otros. Asimismo, pueden tener una LÍNEA GRATUITA para asesoramiento de proyectos productivos.

3. Se propone la creación de un “Sistema de Emprendimientos Productivos” que este a la cabeza del Ministerio de Planificación del Desarrollo, donde esté integrado todas las entidades descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tales como la Institución Pública Soberanía Alimentaria (IPDSA); el Programa Empoderar; el Programa Procamelidos; la Institución Pública de Pesca y Acuicultura y el Fondo de Desarrollo Indígena y los Ministerios de Desarrollo Productivo y Economía Plural con sus Viceministerios de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía y Viceministerio de Comercio y Logística Interna) y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, para que puedan compartir información y brindar a poyo a las OECAS y OECOM en sus diferentes fases de madurez, donde:

- **Primero.** Las OECAS y OECOM acudan al Programa Empoderar para obtener financiamiento para equipos, maquinarias e insumos. Al finalizar el proyecto el Programa Empoderar mediante sistema debe comunicar a la INSTITUCIÓN PÚBLICA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA), que la OECA X ya ha recibido finamieto para equipos, maquinarias e insumos y corresponde pasar a la siguiente fase.

- **Segundo.** La INSTITUCIÓN PÚBLICA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA), a la OECA X le debe brindar financiamiento para el fortalecimiento a la capacidad de producción, cosecha, post cosecha y Asistencia técnica para desarrollo de mercados. Una vez concluida esa fase, el IPDSA mediante sistema debe comunicar el FONDO INDIGENA que dicha OECA o OECOM ya ha sido beneficiado con financiamiento para fortalecer sus capacidades de producción.

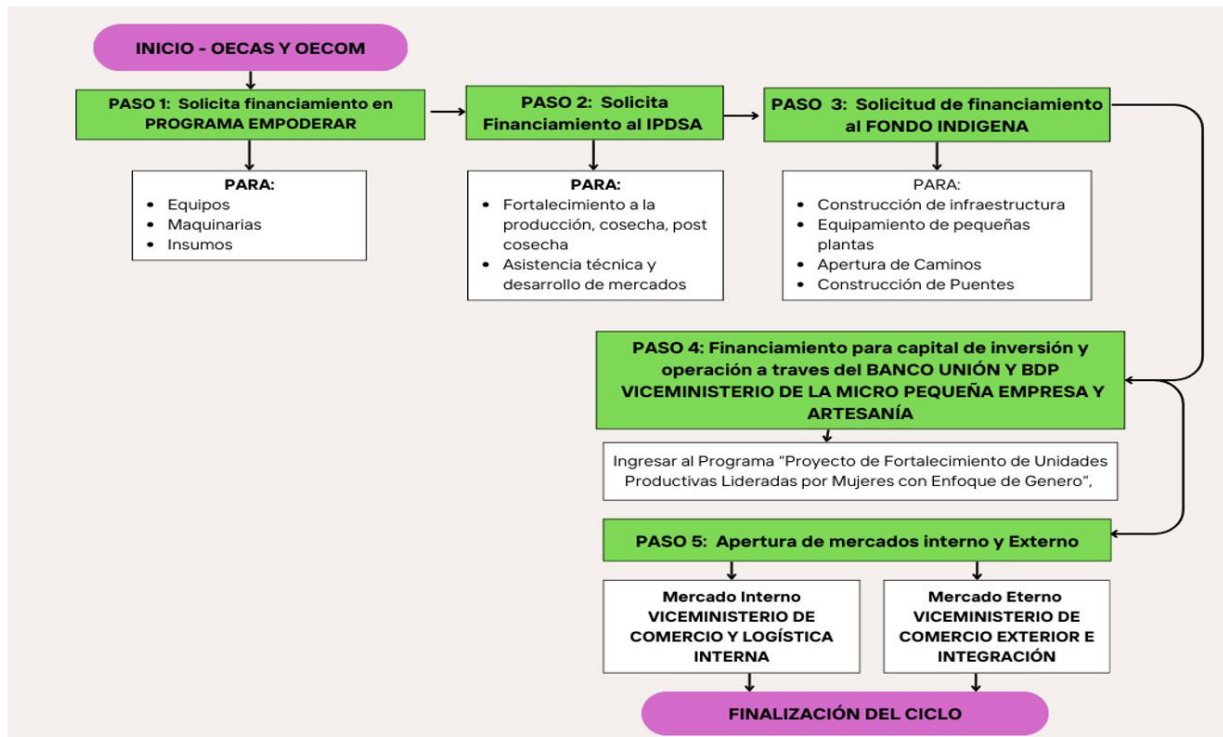
- **Tercero.** El FONDO INDIGENA a la OECA X debe brindarle financiamiento para construcción de infraestructura, equipamiento de pequeñas plantas, apertura de Caminos y construcción de Puentes. Una vez concluida es fase, el FONDO INDIGENA debe comunicar al Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía que la OECA o OECOM ya ha sido beneficiado con sus proyectos y corresponde que pase a la siguiente etapa de madures.

- **Cuarto.** El Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía luego de realizar una evaluación a través de sus fideicomisos que administra el Banco Unión y el BDP otorgara financiamiento a la OECA y OECOM para capital de inversión y operación. Una vez concluida esa fase, el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, mediante el mismo sistema derivara el requerimiento de apertura de mercado interno al Viceministerio de Comercio y Logística Interna y mercado externo al Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, para la apertura de mercados.

- **Quinto.** Los Viceministerios de Comercio y Logística Interna y Comercio Exterior e

Integración, deberán realizar la apertura de mercados para la OECA o OECOM mediante la participación en ferias nacionales, preferencias en compras estatales, promoción en plataformas virtuales, participación en ferias y ruedas de negocios internacionales.

**Ilustración 25:** Sistema de Emprendimientos Productivos



Fuente: elaboración SEPMUD

Para el éxito de la implementación del “Sistema de Emprendimientos Productivos”, es necesario que

1. El Ministerio de Planificación del Desarrollo pueda realizar el seguimiento al cumplimiento de la funcionalidad de cada una de las etapas del Sistema, a objeto de que ninguna de las entidades involucradas en el proceso interrumpa u obstaculicen las oportunidades de crecimiento de cada unidad productiva.
2. El Sistema debe contener un “Modulo de Seguimiento y Monitoreo” donde cada entidad pueda cargar información de manera periódica sobre sus procesos de seguimiento y monitoreo que están realizando a cada proyecto que tienen. La instancia que velará por el cumplimiento de ello, será el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES  
DESDE UN ECOSISTEMA DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO CON ENFOQUE DE  
DESPATRIARCALIZACIÓN**

**EVALUACIÓN  
EX-ANTE**



---

**Dirección:** Avenida 20 de octubre esq. Fernando Guachalla, Piso 4 del Edificio Ex Conavi N°2230  
**Teléfono:** (591 - 2) 2154184

